

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA

DISPOSICIÓN NÚMERO **061** DE 2017
22 DIC

Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 29 del Decreto 1512 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposiciones No. 014 del 7 de mayo de 2015 y 031 del 14 de septiembre del 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por Disposición No. 042 del 28 de septiembre del 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No.11443 del 15 de diciembre de 2015, se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.) y funciones de Ley.

Que en la Política de Defensa y Seguridad "Todos por un nuevo país" del Ministerio de Defensa Nacional, entre los objetivos estratégicos No. 4.6 establece "Transformar y modernizar de forma continua el Sector Defensa, así como mejorar la educación, bienestar, moral y la seguridad jurídica, la gestión financiera, presupuestal y contractual de la Fuerza Pública" (p.25), se proyecta una Fuerza Aérea polivalente, eficiente en el uso de sus recursos y con una organización que impulsa las capacidades para el logro de los objetivos estratégicos.



Que en el Plan Estratégico Institucional 2011-2030, la Fuerza Aérea Colombiana, se precisa "La modernización permanente de la Fuerza Aérea Colombiana" (p.3), actualizando la organización a un entorno dinámico que requiere una estructura flexible y que permita potencializar las capacidades de la Fuerza Aérea.



Así se va
alturas



061

EMAPE  JURDH 	DISPOSICIÓN No. 061 DE 22 DICIEMBRE No. 2
<i>Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.</i>	

Que mediante Estudio de Estado Mayor No. 01 del 11 de mayo de 2016 expedido por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, donde se analiza la conveniencia y necesidad de reestructurar la organización del nivel estratégico, operacional y parte del nivel táctico de la Fuerza, se definió que la mejor opción era efectuar una reestructuración organizacional.

Que la Fuerza Aérea Colombiana ejerce su direccionamiento y despliegue estratégico mediante tres niveles organizacionales. (Fuerza Aérea Colombiana, 2003)

Que las operaciones propias de la función de multiplicación de las fuerzas, de acuerdo a la doctrina básica aérea corresponden al transporte aéreo, la recuperación de personal, la guerra electrónica, el comando y control, las operaciones de información, el reabastecimiento aéreo y las operaciones de iluminación. Según el Manual de Doctrina Básica FAC-0-E "Estas operaciones permiten el incremento efectivo del poder de combate de la propia fuerza y de las demás fuerzas armadas, en tiempo de guerra o de paz, a través del empleo del Poder Aéreo y Espacial. La Multiplicación de las Fuerzas se logra mediante un conjunto de operaciones militares, orientadas a aumentar tanto el alcance, la movilidad, la obtención y explotación de la información, como la proyección y empleo de las Fuerzas Armadas". (p.110)

Que de conformidad con lo expuesto el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana,

DISPONE:

Artículo 1°: Determinése la Organización General de la Fuerza Aérea Colombiana en la siguiente forma:

1. COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

- | | |
|--|-------|
| a. Comando Fuerza Aérea Colombiana | COFAC |
| b. Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea | JEMFA |
| c. Inspección General Fuerza Aérea | IGEFA |
| d. Comando de Operaciones Aéreas | COA |
| e. Comando de Apoyo a la Fuerza | CAF |
| f. Comando de Personal | COP |

2. COMANDOS AÉREOS (Unidades Operativas Mayores)

- | | |
|--|---------|
| a. Comando Aéreo de Combate No. 1 | CACOM-1 |
| b. Comando Aéreo de Combate No. 2 | CACOM-2 |
| c. Comando Aéreo de Combate No. 3 | CACOM-3 |
| d. Comando Aéreo de Combate No. 4 | CACOM-4 |
| e. Comando Aéreo de Combate No. 5 | CACOM-5 |
| f. Comando Aéreo de Combate No. 6 | CACOM-6 |
| g. Comando Aéreo de Combate No. 7 | CACOM-7 |
| h. Comando Aéreo de Transporte Militar | CATAM |
| i. Comando Aéreo de Mantenimiento | CAMAN |



Así se va
cambiando



3. ESCUELAS DE FORMACIÓN

- a. Escuela Militar de Aviación EMAVI
- b. Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea ESUFA
- c. Escuela de Postgrados de la FAC EPFAC

4. GRUPOS AÉREOS (Unidades Operativas Menores)

- a. Grupo Aéreo de Caribe GACAR
- b. Grupo Aéreo del Oriente GAORI
- c. Grupo Aéreo del Casanare GACAS
- d. Grupo Aéreo del Amazonas GAAMA
- e. Fuerza Tarea ARES FTA
- f. Grupo de Operaciones Especiales Aéreas GROEA

5. NIVEL TÁCTICO DEL COMANDO DE APOYO A LA FUERZA

- a. Base Aérea Comando Fuerza Aérea BACOF
- b. Escuela Instrucción Canino Militar ESCAM

6. NIVEL TÁCTICO DEL COMANDO DE PERSONAL

- a. Casino Central de Oficiales de la Fuerza Aérea CLOFA
- b. Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea CCSFA

Artículo 2º: Reestructurar las Tablas de Organización y Equipo del Comando Fuerza Aérea Colombiana.

1. COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Se mantiene el Comando Fuerza Aérea Colombiana con la misión de Comandar, instruir y liderar para el empleo de la Fuerza Aérea Colombiana.

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
1.1. Fuerza Aérea Colombiana	FAC	4-00-00-17
1.2. Comando Fuerza Aérea Colombiana	COFAC	4-01-00-17

2. AYUDANTÍA GENERAL



Se modifica el nombre y la organización de la Ayudantía General COFAC por Ayudantía General orgánica del Comando de la Fuerza Aérea, con la siguiente misión:



ASISTENTE GENERAL
COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA COLOMBIANA



061

EMAPE 	DISPOSICIÓN No. 22 DIC DE 2015 HOJA No. 4 <i>Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.</i>
JURDH 	

Ayudantía General: Asistir al Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana en aspectos relacionados con Gestión Documental, Prensa, Protocolo, Patrimonio Histórico y con el trámite de las solicitudes de la ciudadanía en apoyo a su gestión.

Integrada por una (1) oficina y cuatro (04) secciones estratégicas:

- a. Se modifica la organización de la Oficina Atención y Orientación Ciudadana, orgánica de la Jefatura Jurídica y Derechos Humanos, pasa a depender organizacionalmente de la Ayudantía General
- b. Sección Estratégica Gestión Documental: se modifica el nombre de la Sección Gestión Documental, orgánica de la Ayudantía General por la Sección Estratégica Gestión Documental y pasa a depender organizacionalmente de la Ayudantía General.
- c. Sección Estratégica Patrimonio Histórico: se modifica el nombre de la Sección Historia Aérea, orgánica del Departamento de Acción Integral por la Sección Estratégica Patrimonio Histórico y pasa a depender organizacionalmente de la Ayudantía General.
- d. Sección Estratégica Prensa: se modifica el nombre de la Sección Prensa, orgánica del Departamento Comunicaciones Estratégicas por la Sección Estratégica Prensa y pasa a depender organizacionalmente de la Ayudantía General.
- e. Sección Estratégica Protocolo y Ceremonial Militar: se modifica el nombre del Departamento de Protocolo y Ceremonial Militar, orgánico del Comando de la Fuerza por la Sección Estratégica Protocolo y Ceremonial Militar y pasa a depender organizacionalmente de la Ayudantía General.

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
2.1. Ayudantía General	AYUGE	4-01-01-17
2.2. Oficina Atención y Orientación Ciudadana	OFAOC	4-01-01-01-17
2.3. Sección Estratégica Gestión Documental	SEGDO	4-01-01-10-17
2.4. Sección Estratégica Patrimonio Histórico	SEPHI	4-01-01-20-17
2.5. Sección Estratégica Prensa	SEPRE	4-01-01-30-17
2.6. Sección Estratégica Protocolo y Ceremonial Militar	SEPRO	4-01-01-40-17

3. OFICINA AUTORIDAD AERONÁUTICA AVIACIÓN DE ESTADO

Se crea la Oficina Autoridad Aeronáutica Aviación de Estado orgánica del Comando de la Fuerza Aérea con la siguiente misión:

Oficina Autoridad Aeronáutica Aviación de Estado: Gestionar para el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las funciones de la autoridad aeronáutica de aviación de Estado y la coordinación que como tal deba realizar ante la Autoridad Aeronáutica Civil Colombiana, con el fin de mejorar la seguridad operacional.

Integrada por seis (06) áreas: Área Técnica, Área Operaciones, Área Infraestructura Aeroportuaria, Área Seguridad Operacional, Área Seguridad Aeroportuaria y Área Personal Aeronáutico:



COMANDO EN JEFE
FUERZA AEREA



<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
3.1. Oficina Autoridad Aeronáutica Aviación de Estado	AAAES	4-01-02-17
3.2. Área Técnica	ARTEC	4-01-02-10-17
3.3. Área Operaciones	AROPE	4-01-02-20-17
3.4. Área Infraestructura Aeroportuaria	ARINF	4-01-02-30-17
3.5. Área Seguridad Operacional	ARSOP	4-01-02-40-17
3.6. Área Seguridad Aeroportuaria	ARESA	4-01-02-50-17
3.7. Área Personal Aeronáutico	ARPAE	4-01-02-60-17

4. OFICINA ASUNTOS ESPACIALES

Se modifica el nombre y organización del Departamento Asuntos Espaciales orgánico del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea por la Oficina Asuntos Espaciales y pasa a depender organizacionalmente del Comando de la Fuerza Aérea.

Integrada por dos (02) áreas: Área Aplicaciones Espaciales y Área Asuntos Legales Espaciales, con la siguiente misión:

Oficina Asuntos Espaciales: Promover el desarrollo de capacidades espaciales para propender el acceso, explotación y control del espacio desde el Sector Defensa y Seguridad.

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
4.1. Oficina Asuntos Espaciales	OFAES	4-01-03-17
4.2. Área Aplicaciones Espaciales	ARAES	4-01-03-10-17
4.3. Área Asuntos Legales Espaciales	ARALE	4-01-03-20-17

5. OFICINA ASUNTOS INTERNACIONALES

Se modifica el nombre y organización del Departamento Asuntos Internacionales orgánico del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea por la Oficina Asuntos Internacionales y pasa a depender organizacionalmente del Comando de la Fuerza Aérea.



Integrada por tres (03) áreas: Área Mecanismos Cooperación Bilateral, Área Mecanismos Cooperación Multilateral y Área Coordinación Logística y Gestión Internacional con la siguiente misión:

Oficina Asuntos Internacionales: Asesorar al alto mando en la gestión de la estrategia internacional, para fortalecer y proyectar las capacidades de la Fuerza.



SECRETARÍA DE DEFENSA
 COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA



EMAPE 	DISPOSICIÓN No. <u>061</u> HOJA No. <u>6</u>
JURDH 	<p><i>Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.</i></p>

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
5.1. Oficina Asuntos Internacionales	OFASI	4-01-04-17
5.2. Área Mecanismos Cooperación Bilateral	AMCOB	4-01-04-10-17
5.3. Área Mecanismos Cooperación Multilateral	AMCOM	4-01-04-20-17
5.4. Área Coordinación Logística y Gestión Internacional	ACOLG	4-01-04-30-17

6. OFICINA INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS Y ADMINISTRATIVAS DEL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA

Se modifica el nombre de la Oficina Investigaciones de Segunda Instancia, orgánica del Comando de la Fuerza Aérea por la Oficina Investigaciones Disciplinarias y Administrativas del Comandante de la Fuerza Aérea, Con la siguiente misión:

Oficina Investigación Disciplinarias y Administrativas del Comandante de la Fuerza Aérea: Asesorar al Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, en materia de Investigaciones Disciplinarias y Administrativas, en la proyección de las decisiones en primera y segunda instancia que por su competencia estén asignadas de conformidad con la Ley. Así mismo, establecer parámetros de interpretación de la normatividad castrense disciplinaria y administrativa, para unificar criterios de aplicación.

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
6.1. Oficina Investigaciones Disciplinarias y Administrativas de Comandante de la Fuerza Aérea	OINCO	4-01-05-17

Artículo 3º: Reestructurar las Tablas de Organización y Equipo del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea.

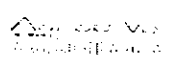
1. SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR FUERZA AÉREA

Se mantiene el Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea con la misión de asesorar al Comandante de la Fuerza en el proceso de toma de decisiones, emitir directrices y órdenes a nivel operacional, para el funcionamiento de la FAC.

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea	JEMFA	4-02-00-17

2. SUBJEFATURA ESTADO MAYOR ESTRATEGIA Y PLANEACIÓN

Se reestructura el Departamento de Planeación Estratégica orgánico del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea, modificando el nombre por



Subjefatura Estado Mayor Estrategia y Planeación, integrado por cinco (05) departamentos estratégicos con la siguiente misión:

Subjefatura Estado Mayor Estrategia y Planeación: Orientar y asesorar al alto mando en la toma de decisiones estratégicas, que aseguren la proyección y el desarrollo de la Fuerza Aérea Colombiana.

Los departamento estratégicos que integran la Subjefatura Estado Mayor Estrategia y Planeación son:

- a. Departamento Estratégico y Gestión Pública: Planear la estrategia y asegurar el modelo de gestión para la dirección de la Fuerza.
- b. Departamento Estratégico Transformación: Analizar, proponer y verificar cambios en los procesos susceptibles de mejora, que propendan la proyección sostenible de la Fuerza.
- c. Departamento Estratégico Planeación Presupuestal: Realizar el planeamiento presupuestal y emitir directrices para el desarrollo de planes y programas.
- d. Departamento Estratégico Doctrina Aérea y Espacial: Gestionar la doctrina de la Fuerza incluyendo su accionar en la doctrina conjunta, combinada y coordinada, para guiar el empleo del poder aéreo, espacial y ciberespacial.
- e. Departamento Estratégico Altos Estudios: Generar evaluaciones y recomendaciones para el desarrollo de la estrategia aérea, espacial y ciberespacial, en apoyo a la toma de decisiones.

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
2.1. Subjefatura Estado Mayor Estrategia y Planeación	SEMEP	4-02-01-17
2.2. Departamento Estratégico y Gestión Pública	DEGEP	4-02-01-10-17
2.3. Sección Estratégica y Gestión	SEGES	4-02-01-10-10-17
2.4. Sección Estratégica Gestión Pública	SEGEP	4-02-01-10-20-17
2.5. Departamento Estratégico Transformación	DETRA	4-02-01-20-17
2.6. Departamento Estratégico Planeación Presupuestal	DESPP	4-02-01-30-17
2.7. Sección Estratégica Funcionamiento	SEFUN	4-02-01-30-10-17
2.8. Sección Estratégica Convenios	SECON	4-02-01-30-20-17
2.9. Sección Estratégica Inversión	SESIN	4-02-01-30-30-17
2.10. Departamento Estratégico Doctrina Aérea y Espacial	DEDAE	4-02-01-40-17
2.11. Sección Estratégica Doctrina	SESDO	4-02-01-40-10-17
2.12. Sección Estratégica Lecciones Aprendidas	SELEA	4-02-01-40-20-17
2.13. Departamento Estratégico Altos Estudios	DEALE	4-02-01-50-17



EMAPE

DISPOSICIÓN No. 22 DIC 2015 ⁰⁶¹ HOJA No. 8

JURDH

Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015

3. DEPARTAMENTO ESTRATÉGICO ACCIÓN INTEGRAL

- a. Se modifica el nombre y organización del Departamento Acción Integral orgánico del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea por el Departamento Estratégico de Acción Integral, orgánico del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea con la siguiente misión:

Departamento Estratégico Acción Integral: Liderar y articular las operaciones de sensibilización e información para potenciar el empleo del poder aéreo y contribuir en la estabilización, desarrollo y consolidación.

- b. Se modifica el nombre del Comando de Profesionales Oficiales de la Reserva, orgánico del Comando de la Fuerza Aérea por la Sección Estratégica Profesionales Oficiales de Reserva y pasa a depender organizacionalmente del Departamento Estratégico Acción Integral.
El Departamento Estratégico Acción Integral está integrado por cuatro (04) secciones estratégicas: Sección Estratégica Operaciones Acción Integral, Sección Estratégica Cooperación Civil Militar, Sección Estratégica Asuntos Civiles y Coordinación Interinstitucional y Sección Estratégica Profesionales Oficiales de Reserva.

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
3.1. Departamento Estratégico Acción Integral	DESAI	4-02-02-01-17
3.2. Sección Estratégica Operaciones Acción Integral	SOAIN	4-02-02-01-10-17
3.3. Sección Estratégica Cooperación Civil Militar	SECIM	4-02-02-01-20-17
3.4. Sección Estratégica Asuntos Civiles y Coordinación Interinstitucional	SACIC	4-02-02-01-30-17
3.5. Sección Estratégica Profesionales Oficiales de Reserva	SEPOR	4-02-02-01-40-17

4. DEPARTAMENTO ESTRATÉGICO ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

Se modifica el nombre y organización de la Jefatura Jurídica y Derechos Humanos, orgánica del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea por el Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y pasa a depender organizacionalmente del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea, con la siguiente misión:

Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos: Liderar el proceso jurídico y asesorar a todos los procesos de la FAC en la aplicación y cumplimiento de la Constitución Política de Colombia y la Ley.

Integrado por una Coordinación Justicia Penal Militar y cuatro (04) secciones estratégicas: Sección Estratégica Derecho Operacional, Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos; Sección Estratégica Asuntos Legales y



COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES





Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.

Administrativos, Sección Estratégica Análisis Contexto y Post-Conflicto y Sección Estratégica Asuntos Jurídicos Contractuales.

NOMBRE UNIDAD

4.1. Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	DEAJU	4-02-02-02-17
4.2. Coordinación Justicia Penal Militar	COJPM	4-02-02-02-01-17
4.3. Sección Estratégica Derecho Operacional, Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos	SECDO	4-02-02-02-10-17
4.4. Subsección Derecho Operacional y Derecho Internacional Humanitario	SUDIH	4-02-02-02-10-10-17
4.5. Subsección Derechos Humanos	SUDEH	4-02-02-02-10-20-17
4.6. Sección Estratégica Asuntos Legales y Administrativos	SECAL	4-02-02-02-20-17
4.7. Subsección Bienes Inmuebles	SUBIE	4-02-02-02-20-10-17
4.8. Subsección Asuntos Jurídicos Especiales	SUAJE	4-02-02-02-20-20-17
4.9. Subsección Contencioso Administrativa	SUBCA	4-02-02-02-20-30-17
4.10. Sección Estratégica Análisis, Contexto y Post-Conflicto	SACOP	4-02-02-02-30-17
4.11. Subsección Memoria y Contexto	SUMEC	4-02-02-02-30-10-17
4.12. Subsección Justicia Transicional y Víctimas	SUJUT	4-02-02-02-30-20-17
4.13. Subsección Operacional y Archivos	SUOPA	4-02-02-02-30-30-17
4.14. Sección Estratégica Asuntos Jurídicos Contractuales	SAJUC	4-02-02-02-40-17

5. DEPARTAMENTO ESTRATÉGICO COMUNICACIONES

Se modifica el nombre y organización del Departamento Comunicaciones Estratégicas, orgánico del Comando de la Fuerza Aérea por el Departamento Estratégico Comunicaciones y pasa a depender organizacionalmente del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea, con la siguiente misión:

Departamento Estratégico Comunicaciones: Gestionar la comunicación organizacional y la imagen pública de la Fuerza, para fortalecer el flujo de información al interior de la Institución y contribuir al fortalecimiento de la legitimidad.

Integrado por dos (02) secciones estratégicas: Sección Estratégica Medios de Comunicación y Sección Estratégica Comunicación Interna.

NOMBRE UNIDAD

SIGLA

T.O.E.

5.1. Departamento Estratégico Comunicaciones	DESCO	4-02-02-03-17
--	-------	---------------



Ministerio de Defensa Nacional



EMAPE
JURDH

DISPOSICIÓN No. 22 DICIEMBRE 2015 HOJA No. 10
Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.

- 5.2. Sección Estratégica Medios de Comunicación SEMEC 4-02-02-03-10-17
- 5.3. Subsección Revista Aeronáutica SUREV 4-02-02-03-10-10-17
- 5.4. Subsección Audiovisuales SUBAU 4-02-02-03-10-20-17
- 5.5. Subsección Radio SUBRA 4-02-02-03-10-30-17
- 5.6. Subsección Página Web SUWEB 4-02-02-03-10-40-17
- 5.7. Sección Estratégica Comunicación Interna SECOI 4-02-02-03-20-17

6. OFICINA INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGUNDO COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA

Se modifica el nombre y organización de la Dirección Investigaciones Disciplinarias y Administrativas Primera Instancia, orgánica de la Jefatura Jurídica Derechos Humanos por Oficina Investigaciones Disciplinarias y Administrativas del Segundo Comandante de la Fuerza Aérea y pasa a depender organizacionalmente del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea, con la siguiente misión:

Oficina Investigaciones Disciplinarias y Administrativas del segundo Comandante de la Fuerza Aérea: Asesorar en materia de Investigaciones Disciplinarias y Administrativas, a las Dependencias del Cuartel General del Comando de la Fuerza Aérea y proyectar las decisiones que corresponden al Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Aéreo, para que ejerza las atribuciones y competencias otorgadas por Ley.

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
6.1. Oficina Investigaciones Disciplinarias y Administrativas del Segundo Comandante de la Fuerza Aérea	OINSE	4-02-02-04-17

Artículo 4º: Modificar las Tablas de Organización y Equipo de la Inspección General de la Fuerza Aérea, en la siguiente forma:

1. INSPECCIÓN GENERAL FUERZA AÉREA

Se modifica la organización de la Inspección General Fuerza Aérea integrada por dos (02) direcciones: Dirección Inspecciones y Dirección Seguridad Operacional, con la siguiente misión:

Misión Inspección General Fuerza Aérea: Verificar eficacia, eficiencia y efectividad de la Fuerza Aérea Colombiana y garantizar la Seguridad Operacional, para el mejoramiento continuo de la Institución.



MINISTERIO DE DEFENSA
 FUERZA AEREA COLOMBIANA



NOMBRE UNIDAD

1.1.	Inspección General Fuerza Aérea	IGEFA	4-03-00-17
1.2.	Dirección Inspecciones	DIINS	4-03-10-17
1.3.	Subdirección Inspección Delegada Estado Mayor y Estrategia	SIDEM	4-03-10-10-17
1.4.	Subdirección Inspección Delegada Operaciones Aéreas	SIDOA	4-03-10-20-17
1.5.	Subdirección Inspección Delegada Apoyo a la Fuerza	SIDAF	4-03-10-30-17
1.6.	Subdirección Inspección Delegada de Personal	SIDPE	4-03-10-40-17
1.7.	Dirección Seguridad Operacional	DISOP	4-03-20-17
1.8.	Subdirección Prevención Operacional	SUPRE	4-03-20-10-17
1.9.	Subdirección Fiabilidad Operacional	SUFIO	4-03-20-20-17
1.10.	Subdirección Factores Humanos Operacionales	SUFHO	4-03-20-30-17
1.11.	Subdirección Investigación Seguridad Operacional	SUIISO	4-03-20-40-17

Artículo 5º: Reestructurar la Tabla de Organización y Equipo del Nivel Operacional, en la siguiente forma:

1. COMANDO DE OPERACIONES AÉREAS

- a. Se crea el Comando de Operaciones Aéreas, orgánico del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea con la siguiente misión:

Comando de Operaciones Aéreas: Conducir operaciones aéreas aplicando el poder aéreo en contribución a los objetivos nacionales.

Integrada por el Centro de Operaciones Aéreas, Centro de Armas y Tácticas, Centro Nacional de Recuperación de Personal; y cuatro (4) Jefaturas: Jefatura Combate y Defensa del Espacio Aéreo, Jefatura Movilidad Aérea, Jefatura Operaciones Especiales Aéreas y Jefatura Inteligencia Aérea.


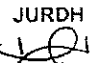
- b. Se crea el Centro Operaciones Aéreas, con la siguiente misión:

Centro Operaciones Aéreas: Dirigir el Sistema Integrado de Operaciones Aéreas para asegurar su funcionamiento.

- c. Se crea el Centro Armas y Tácticas, con la siguiente misión:

Centro Armas y Tácticas: Diseñar, planificar y ejecutar técnicas, tácticas, procedimientos y ejercicios operacionales, potencializando las operaciones aéreas



EMAPE 	DISPOSICIÓN No. <u>22 DIC 00 61</u> HOJA No. <u>12</u>
JURDH 	<i>Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.</i>

d. Se crea la Jefatura Combate y Defensa del Espacio Aéreo, con la siguiente misión:

Jefatura Combate y Defensa del Espacio Aéreo: Ejercer la superioridad aérea y aplicar la fuerza, para potencializar el desarrollo de las operaciones militares.

e. Se crea la Jefatura Movilidad Aérea, con la siguiente misión:

Jefatura Movilidad Aérea: Propender por la movilidad aérea y los servicios a la navegación aérea, para la multiplicación de las Fuerzas y el poder del Estado.

f. Se crea la Jefatura Operaciones Especiales Aéreas, con la siguiente misión:

Jefatura Operaciones Especiales Aéreas: Liderar las operaciones especiales aéreas en ambientes sensibles, para proponer cursos de acción alternos a los métodos tradicionales.

g. Se modifica la organización del Centro Nacional de Recuperación de Personal, orgánico de la Dirección Operaciones Especiales Aéreas, pasa a depender organizacionalmente del Comando de Operaciones Aéreas, con la siguiente misión:

Centro Nacional de Recuperación de Personal: Liderar y coordinar las operaciones aéreas de recuperación de personal y gestión del riesgo de desastres para preservar la vida.

h. Se modifica la organización de la Jefatura Inteligencia Aérea, orgánico del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea, pasa a depender organizacionalmente del Comando de Operaciones Aéreas, con la siguiente misión:

Jefatura Inteligencia Aérea: Garantizar inteligencia, contrainteligencia y cibernética Aérea para el planeamiento de operaciones aéreas.

i. Se suprime la Jefatura de Operaciones Aéreas orgánica del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea.

NOMBRE UNIDAD

1.1.	Comando de Operaciones Aéreas	COA	4-04-00-17
1.2.	Centro Operaciones Aéreas	CEOPA	4-04-01-17
1.3.	Sección Estrategia Operacional	SESOP	4-04-01-10-17
1.4.	Sección Planeamiento Operacional	SECPO	4-04-01-20-17
1.5.	Sección Comando y Control	SECOC	4-04-01-30-17
1.6.	Sección Soporte Operacional	SESOR	4-04-01-40-17
1.7.	Centro Nacional de Recuperación de Personal	CNRP	4-04-02-17
1.8.	Sección Operacional Búsqueda y Salvamento	SEBSA	4-04-02-10-17
1.9.	Sección Operacional Evacuación y Traslado Aeromédico	SEVTA	4-04-02-20-17



COMANDO EN JEFE
FUERZA AEREA



1.10.	Sección Operacional Gestión del Riesgo de Desastres	SEGRD	4-04-02-30-17
1.11.	Centro Armas y Tácticas	CEATA	4-04-03-17
1.12.	Jefatura Combate y Defensa del Espacio Aéreo	JEC	4-04-10-17
1.13.	Dirección Operaciones de Combate	DIOCO	4-04-10-10-17
1.14.	Subdirección Operaciones de Combate	SUOCO	4-04-10-10-10-17
1.15.	Subdirección Evaluación Operacional	SUEVO	4-04-10-10-20-17
1.16.	Dirección Defensa Aérea y Antimisil	DIDAA	4-04-10-20-17
1.17.	Subdirección Operaciones Defensa Aérea y Antimisil	SODAA	4-04-10-20-10-17
1.18.	Subdirección Seguimiento y Análisis	SUSEA	4-04-10-20-20-17
1.19.	Subdirección Guerra Electrónica	SUGUE	4-04-10-20-30-17
1.20.	Dirección Potencial de Combate	DIPOC	4-04-10-30-17
1.21.	Subdirección Estandarización e Ingeniería de Operaciones de Combate	SUEIC	4-04-10-30-10-17
1.22.	Subdirección Modernización de Combate	SUMOC	4-04-10-30-20-17
1.23.	Jefatura Movilidad Aérea	JEM	4-04-20-17
1.24.	Dirección Operaciones de Movilidad Aérea	DIOMO	4-04-20-10-17
1.25.	Subdirección Transporte Aéreo	SUTAE	4-04-20-10-10-17
1.26.	Subdirección Transporte de Personalidades	SUTPE	4-04-20-10-20-17
1.27.	Dirección Navegación Aérea	DINAV	4-04-20-20-17
1.28.	Subdirección Navegación y Gestión de Tránsito Aéreo	SUNAT	4-04-20-20-10-17
1.29.	Subdirección Información Geoespacial y Procedimientos	SUGEP	4-04-20-20-20-17
1.30.	Subdirección Meteorología Aeronáutica	SUMET	4-04-20-20-30-17
1.31.	Dirección Potencial de Movilidad	DIPOM	4-04-20-30-17
1.32.	Subdirección Estandarización e Ingeniería de Operaciones de Movilidad	SUEIM	4-04-20-30-10-17
1.33.	Subdirección Modernización de Movilidad	SUMOM	4-04-20-30-20-17
1.34.	Jefatura Operaciones Especiales Aéreas	JOE	4-04-30-17
1.35.	Dirección Operaciones Especiales Aéreas de Combate	DIOEA	4-04-30-10-17
1.36.	Subdirección Operaciones Especiales Aéreas	SUOPE	4-04-30-10-10-17
1.37.	Subdirección Recuperación de Personal en Combate	SUREP	4-04-30-10-20-17



22 DIC 2017 **16** HOJA No. 14

EMAPE
[Signature]

JURDH
[Signature]

DISPOSICIÓN No. 16 HOJA No. 14

Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.

1.38.	Dirección Comandos Especiales Aéreos	DICEA	4-04-30-20-17
1.39.	Subdirección Maniobras de Combate	SUMAC	4-04-30-20-10-17
1.40.	Subdirección Procedimientos Especiales	SUPRE	4-04-30-20-20-17
1.41.	Dirección Aeronaves Remotamente Tripuladas	DIART	4-04-30-30-17
1.42.	Subdirección Operaciones ART	SUOPA	4-04-30-30-10-17
1.43.	Subdirección Evaluación Operacional ART	SEVOA	4-04-30-30-20-17
1.44.	Dirección Potencial de Operaciones Especiales Aéreas	DIPOE	4-04-30-40-17
1.45.	Subdirección Estandarización e Ingeniería de Operaciones Especiales Aéreas	SUEST	4-04-30-40-10-17
1.46.	Subdirección Modernización de Operaciones Especiales Aéreas	SUMOE	4-04-30-40-20-17
1.47.	Jefatura Inteligencia Aérea	JIN	4-04-40-17
1.48.	Oficina Administrativa Gastos Reservados	OAGAR	4-04-40-01-17
1.49.	Centro Protección de Datos de Inteligencia y Contrainteligencia	CPDIC	4-04-40-02-17
1.50.	Centro Análisis de Inteligencia Hemisférica	CAINH	4-04-40-03-17
1.51.	Dirección Operaciones de Inteligencia Hemisférica	DIHEM	4-04-40-10-17
1.52.	Subdirección Inteligencia Aeroespacial	SUINA	4-04-40-10-10-17
1.53.	Área Producción Inteligencia Aeroespacial	APRIA	4-04-40-10-10-10-17
1.54.	Área Plataformas Aeroespaciales	ARPAE	4-04-40-10-10-20-17
1.55.	Área Aplicaciones Aeroespaciales	ARAAE	4-04-40-10-10-30-17
1.56.	Subdirección Búsqueda de Inteligencia	SUBIN	4-04-40-10-20-17
1.57.	Área Búsqueda Información Humana	ARBIH	4-04-40-10-20-10-17
1.58.	Regional Inteligencia Norte	RINOR	4-04-40-10-20-20-17
1.59.	Regional Inteligencia Occidente	RIOCC	4-04-40-10-20-30-17
1.60.	Regional Inteligencia Oriente	RIORI	4-04-40-10-20-40-17
1.61.	Dirección Contrainteligencia Aérea	DICOI	4-04-40-20-17
1.62.	Subdirección Operaciones Contrainteligencia	SUBOC	4-04-40-20-10-17
1.63.	Área Agencias Regionales Contrainteligencia Humana	ARCON	4-04-40-20-10-10-17
1.64.	Área Agencia Regional Seguridad Militar	ARSEM	4-04-40-20-10-20-17
1.65.	Subdirección Protección Estratégica de la Fuerza	SUPEF	4-04-40-20-20-17



1.66.	Área Unidad Especializada Contrainteligencia	ARUEC	4-04-40-20-20-10-17
1.67.	Área Centro Fusión y Correlación Contrainteligencia	ACFUC	4-04-40-20-20-20-17
1.68.	Área Unidad Credibilidad y Confiability	ACREC	4-04-40-20-20-30-17
1.69.	Subdirección Gestión Seguridad Información	SUGSI	4-04-40-20-30-17
1.70.	Área Protección y Detección	APROD	4-04-40-20-30-10-17
1.71.	Dirección Cibernética Aérea Espacial	DICAE	4-04-40-30-17
1.72.	Subdirección Ciberseguridad Aérea	SUCSA	4-04-40-30-10-17
1.73.	Subdirección Ciberdefensa Aérea	SUCDA	4-04-40-30-20-17
1.74.	Dirección Potencial de Inteligencia Aérea	DIPOI	4-04-40-40-17
1.75.	Subdirección Estandarización e Ingeniería de Operaciones de Inteligencia Aérea	SUEIN	4-04-40-40-10-17
1.76.	Subdirección Modernización de Inteligencia Aérea	SUMOI	4-04-40-40-20-17
1.77.	Escuela de Inteligencia Aérea	ESINA	4-04-40-50-17
1.78.	Subdirección General Escuela de Inteligencia Aérea	SUGEI	4-04-40-50-10-17
1.79.	Subdirección Académica	SUACA	4-04-40-50-20-17
1.80.	Subdirección Seguimiento y Proyección Profesional	SUSEP	4-04-40-50-30-17
1.81.	Subdirección Administrativa	SUADM	4-04-40-50-40-17

2. COMANDO DE APOYO A LA FUERZA

a. Se crea el Comando de Apoyo a la Fuerza, orgánico del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea con la siguiente misión:

Comando de Apoyo a la Fuerza: Proporcionar el soporte y servicios para las operaciones aéreas multidimensionales.

Integrado por el Centro de Direccionamiento Operacional Apoyo a la Fuerza, Cuatro (4) Jefaturas: Jefatura Logística, Jefatura Administrativa, Jefatura Seguridad y Defensa de Bases y Jefatura Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

b. Se crea El Centro Direccionamiento Operacional Apoyo a la Fuerza, con la siguiente misión:

Centro Direccionamiento Operacional Apoyo a la Fuerza: Dirigir el sistema integrado de apoyo a la Fuerza para asegurar su funcionamiento.

c. Se crea la Jefatura Logística, con la siguiente misión:



Así se va
alturas



EMAPE

JURDH

DISPOSICIÓN No. **061** DE 22 DIC 2017 HOJA No. 16

Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.

Jefatura Logística: Proveer el soporte logístico para garantizar la operación de la Fuerza.

- d. Se crea la Jefatura Administrativa, con la siguiente misión:

Jefatura Administrativa: Dirigir el proceso de gestión administrativa, para garantizar la ejecución de los recursos asignados de acuerdo con las necesidades de la Fuerza.

- e. Se crea la Jefatura Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con la siguiente misión:

Jefatura Tecnologías de la Información y Comunicaciones: Asegurar el desarrollo, sostenimiento y protección de la arquitectura de TIC para apoyar el logro de los objetivos estratégicos de la FAC.

- f. Se modifica el nombre y la organización de la Subdirección Saneamiento Básico y Ambiental orgánica de la Dirección Instalaciones Aéreas por Oficina Gestión Ambiental y pasa a depender organizacionalmente del Comando de Apoyo a la Fuerza, con la siguiente misión:

Oficina Gestión Ambiental: Dirigir la gestión ambiental de la FAC, para garantizar la conservación de los recursos naturales como patrimonio de la Nación.

- g. Se modifica el nombre y la organización de la Jefatura de Seguridad y Defensa orgánica del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea por Jefatura de Seguridad y Defensa de Bases y pasa a depender organizacionalmente del Comando de Apoyo a la Fuerza, con la siguiente misión:

Jefatura Seguridad y Defensa de Bases: Brindar las condiciones necesarias de seguridad física y defensa al poder aéreo y espacial de la Nación, para contribuir al normal desarrollo de las operaciones de la Fuerza.

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
2.1. Comando de Apoyo a la Fuerza	CAF	4-05-00-17
2.2. Centro Direccionamiento Operacional Apoyo a la Fuerza	CEOAF	4-05-01-17
2.3. Sección Estrategia Operacional	SEOPE	4-05-01-01-17
2.4. Sección Planeamiento Operacional	SEPLO	4-05-01-02-17
2.5. Sección Comando y Control Apoyo a la Fuerza	CCOAF	4-05-01-03-17
2.6. Oficina Gestión Ambiental	OFGEA	4-05-02-17
2.7. Jefatura Logística	JELOG	4-05-10-17
2.8. Oficina Certificación Aeronáutica de la Defensa	SECAD	4-05-10-01-17
2.9. Área Fomento Aeronáutico	AFOA	4-05-10-01-01-17
2.10. Área Reconocimiento y Evaluación	AREV	4-05-10-01-02-17
2.11. Área Certificación Productos Aeronáuticos	ACPA	4-05-10-01-03-17



Así se va
salvando la vida



2.12.	Oficina FMS	FMS	4-05-10-02-17
2.13.	Dirección Logística Aeronáutica	DILOA	4-05-10-10-17
2.14.	Subdirección Ingeniería y Mantenimiento Aeronáutico	SUMAN	4-05-10-10-10-17
2.15.	Área Aeronavegabilidad	ANAV	4-05-10-10-10-01-17
2.16.	Área Mantenimiento Mayor	AMAM	4-05-10-10-10-02-17
2.17.	Área Ingeniería	AING	4-05-10-10-10-03-17
2.18.	Subdirección Armamento	SUBAR	4-05-10-10-20-17
2.19.	Área Control Calidad	ACAL	4-05-10-10-20-01-17
2.20.	Área Armamento Electrónico	AREL	4-05-10-10-20-02-17
2.21.	Área Armamento Convencional	ARAC	4-05-10-10-20-03-17
2.22.	Área Municiones	AMUN	4-05-10-10-20-04-17
2.23.	Subdirección Combustibles	SUCOM	4-05-10-10-30-17
2.24.	Área Seguimiento y Control	ASEC	4-05-10-10-30-01-17
2.25.	Área Mantenimiento	AMAN	4-05-10-10-30-02-17
2.26.	Área Operaciones	AOPE	4-05-10-10-30-03-17
2.27.	Dirección Logística de los Servicios	DILOS	4-05-10-20-17
2.28.	Subdirección Calidad	SUCAL	4-05-10-20-10-17
2.29.	Subdirección Bienes y Servicios	SUBIS	4-05-10-20-20-17
2.30.	Subdirección Movilidad y Seguros	SUMSE	4-05-10-20-30-17
2.31.	Dirección Material	DIMAT	4-05-10-30-17
2.32.	Subdirección Pronóstico de Inventarios	SUPRI	4-05-10-30-10-17
2.33.	Subdirección Centros Logísticos	SUCEL	4-05-10-30-20-17
2.34.	Área Control Almacenes	ACOAL	4-05-10-30-20-01-17
2.35.	Área Centro de Distribución	ACED	4-05-10-30-20-02-17
2.36.	Dirección Infraestructura	DIFRA	4-05-10-40-17
2.37.	Subdirección Técnica de Proyectos	SUTEP	4-05-10-40-10-17
2.38.	Subdirección Seguimiento y Control Proyectos	SUCEC	4-05-10-40-20-17
2.39.	Subdirección Soporte y Operaciones de Ingeniería	SUSOP	4-05-10-40-30-17
2.40.	Jefatura Seguridad y Defensa de Bases	JES	4-05-20-17
2.41.	Dirección Seguridad de Bases	DISEB	4-05-20-10-17
2.42.	Subdirección Seguridad	SUBSE	4-05-20-10-10-17
2.43.	Subdirección Gestión del Riesgo	GERIS	4-05-20-10-20-17
2.44.	Dirección Defensa de Bases	DIDEB	4-05-20-20-17
2.45.	Subdirección Defensa Terrestre y Antiaérea	SUDEF	4-05-20-20-10-17



2.46.	Subdirección Protección y Detección de Sustancias	SUPRO	4-05-20-20-20-17
2.47.	Jefatura Administrativa	JEAD	4-05-30-17
2.48.	Dirección Programación Presupuestal	DIPRE	4-05-30-20-17
2.49.	Dirección Gestión y Seguimiento Administrativo	DIGSA	4-05-30-10-17
2.50.	Subdirección Gestión Presupuestal y Contractual	SUGEP	4-05-30-10-10-17
2.51.	Área Ordenadores JELOG	ADMI	4-05-30-10-10-01-17
2.52.	Área Administrativa Otros Ordenadores	ADMO	4-05-30-10-10-02-17
2.53.	Subdirección Seguimiento Presupuestal y Contractual	SUSEP	4-05-30-10-20-17
2.54.	Dirección Compras Públicas	DICOP	4-05-30-30-17
2.55.	Subdirección Estructuración Económica y Jurídica	SUBEC	4-05-30-30-10-17
2.56.	Subdirección Contractual 1	SUCON 1	4-05-30-30-20-17
2.57.	Subdirección Contractual 2	SUCON 2	4-05-30-30-30-17
2.58.	Subdirección Contractual 3	SUCON 3	4-05-30-30-40-17
2.59.	Subdirección Medios Electrónicos	SUMET	4-05-30-30-50-17
2.60.	Dirección Agencia de Compras FAC	ACOFA	4-05-30-50-17
2.61.	Subdirección Adquisiciones	SUADA	4-05-30-50-10-17
2.62.	Área Estructuración Técnica y Económica	AETEC	4-05-30-50-10-01-17
2.63.	Área contractual	ACON	4-05-30-50-10-02-17
2.64.	Área Especialistas Jurídicos ACOFA	AEJU	4-05-30-50-10-03-17
2.65.	Área Coordinación Logística	ACOL	4-05-30-50-10-04-17
2.66.	Área Control y Seguimiento	ACOS	4-05-30-50-10-05-17
2.67.	Subdirección Financiera ACOFA	SUFAC	4-05-30-50-20-17
2.68.	Área presupuesto	APRES	4-05-30-50-20-01-17
2.69.	Subdirección Administrativa	SUBAD	4-05-30-50-30-17
2.70.	Dirección Financiera	DIFIN	4-05-30-40-17
2.71.	Subdirección Consolidación	SUCON	4-05-30-40-10-17
2.72.	Subdirección Financiera COFAC	SUFIN	4-05-30-40-20-17
2.73.	Área Presupuesto	ARPRE	4-05-30-40-20-01-17
2.74.	Área Contabilidad	ARECO	4-05-30-40-20-02-17
2.75.	Área Tesorería	ARTES	4-05-30-40-20-03-17
2.76.	Jefatura Tecnologías de la Información y Comunicaciones	JETIC	4-05-40-17
2.77.	Oficina Gobierno Corporativo de TIC	GOCOP	4-05-40-01-17
2.78.	Oficina Soporte Técnico	SOTEC	4-05-40-02-17



MINISTERIO DE DEFENSA
 FUERZA AEREA COLOMBIANA



2.79.	Dirección Tecnología	DITEC	4-05-40-10-17
2.80.	Subdirección Redes y Telecomunicaciones	SURET	4-05-40-10-10-17
2.81.	Subdirección Sistemas e Infraestructura	SUSIN	4-05-40-10-20-17
2.82.	Dirección Apoyo al Comando y Control	DIACO	4-05-40-20-17
2.83.	Subdirección Gestión y Soporte Técnico	SUGET	4-05-40-20-10-17
2.84.	Subdirección Gestión y Soporte Logístico	SUGEL	4-05-40-20-20-17
2.85.	Dirección Arquitectura Sistemas de Información	DIASI	4-05-40-30-17
2.86.	Subdirección Análisis de Requerimientos	SUARE	4-05-40-30-10-17
2.87.	Subdirección Desarrollo de Software	SUDES	4-05-40-30-20-17
2.88.	Subdirección Calidad de Software	SUCAS	4-05-40-30-30-17
2.89.	Dirección Seguridad de la Información	DISEI	4-05-40-40-17
2.90.	Subdirección Aseguramiento de la Información	SUAIN	4-05-40-40-10-17
2.91.	Subdirección Gestión de Riesgos	SUGER	4-05-40-40-20-17

3. COMANDO DE PERSONAL

a. Se crea el Comando de Personal, orgánico del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea con la siguiente misión:

Comando de Personal: Gestionar el desarrollo integral del talento humano para liderar el poder aéreo y espacial.

Integrado por el Centro de Direccionamiento Operacional de Personal, cinco (5) Jefaturas: Jefatura Potencial Humano, Jefatura Educación Aeronáutica, Jefatura Familia y Bienestar Social, Jefatura Relaciones Laborales y Jefatura Salud.

b. Se crea el Centro Direccionamiento Operacional de Personal con la siguiente misión:

Centro Direccionamiento Operacional de Personal: Dirigir el Sistema Integrado de Personal para asegurar su funcionamiento.

c. Se crea la Jefatura Potencial Humano, con la siguiente misión:

Jefatura Potencial Humano: Garantizar el talento humano idóneo para liderar el poder aéreo y espacial.

d. Se crea la Jefatura Relaciones Laborales, con la siguiente misión:

Jefatura Relaciones Laborales: Liderar la gestión administrativa del personal y los programas de seguridad y salud en el trabajo para el adecuado manejo del personal.



Así se va
alturas



06122 DIC 2017

EMAPE

JURDH

DISPOSICIÓN No. 06122 DE HOJA No. 20

Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.

- e. Se modifica la organización de la Jefatura Educación Aeronáutica orgánica del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea, pasa a depender organizacionalmente del Comando de Personal, con la siguiente misión:

Jefatura Educación Aeronáutica: Educar para liderar y transformar el poder aéreo y espacial.

- f. Se modifica el nombre y organización de la Dirección Familia y Bienestar Social orgánica de la Jefatura de Desarrollo Humano por Jefatura Familia y Bienestar Social, y pasa a depender organizacionalmente del Comando de Personal, con la siguiente misión:

Jefatura Familia y Bienestar Social: Promover condiciones favorables en materia de familia, bienestar y calidad de vida para la FAC.

- g. Se modifica el nombre y organización de la Dirección de Sanidad Fuerza Aérea orgánica del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea, por Jefatura Salud y pasa a depender organizacionalmente del Comando de Personal, con la siguiente misión:

Jefatura Salud: Garantizar un servicio de salud integral y de salud operacional con énfasis en medicina aeroespacial para contribuir al liderazgo del poder aéreo y espacial.

NOMBRE UNIDAD

3.1.	Comando de Personal	COP	4-06-00-17
3.2.	Centro Direccionamiento Operacional de Personal	CEOPE	4-06-01-17
3.3.	Sección Estrategia Operacional Personal	SESOP	4-06-01-10-17
3.4.	Sección Planeamiento Operacional Personal	SEPLO	4-06-01-20-17
3.5.	Sección Comando y Control Personal	SECOC	4-06-01-30-17
3.6.	Oficina Asuntos Penitenciarios y Carcelarios	OFAPC	4-06-02-17
3.7.	Área Tratamiento Penitenciario y Carcelario	ARPEC	4-06-02-10-17
3.8.	Área Seguridad, Custodia y Vigilancia	ARSEC	4-06-02-20-17
3.9.	Área Administrativa y Financiera	ARAFI	4-06-02-30-17
3.10.	Jefatura Potencial Humano	JEPHU	4-06-10-17
3.11.	Dirección Reclutamiento y Control Reservas	DIRES	4-06-10-10-17
3.12.	Oficina Reservas e Identificación de Personal	OREIP	4-06-10-10-01-17
3.13.	Subdirección Incorporación	SUINC	4-06-10-10-10-17
3.14.	Subdirección Reclutamiento	SUREC	4-06-10-10-20-17
3.15.	Zona Uno de Reclutamiento - Centro	ZOREC 1	4-06-10-10-20-10-17
3.16.	Zona Dos de Reclutamiento - Suroriental	ZOREC 2	4-06-10-10-20-20-17

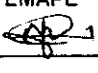



Así se va saltando



3.17. Zona Tres de Reclutamiento – Norte	ZOREC 3	4-06-10-10-20-30-17
3.18. Dirección Proyección de Personal	DIPRO	4-06-10-20-17
3.19. Subdirección Evaluación y Desarrollo	SEVAD	4-06-10-20-10-17
3.20. Subdirección Proyección y Movilidad de Personal	SUPMO	4-06-10-20-20-17
3.21. Dirección Clasificación	DICLA	4-06-10-30-17
3.22. Jefatura Educación Aeronáutica	JEA	4-06-20-17
3.23. Dirección Académica	DIACA	4-06-20-10-17
3.24. Subdirección Educación Superior	SUESU	4-06-20-10-10-17
3.25. Subdirección Relaciones Educativas Interinstitucionales	SUREI	4-06-20-10-20-17
3.26. Dirección Entrenamiento Operaciones Aéreas	DIEOA	4-06-20-20-17
3.27. Subdirección Entrenamiento Pilotos	SUEPI	4-06-20-20-10-17
3.28. Subdirección Entrenamiento Especialistas de Vuelo	SUEVU	4-06-20-20-20-17
3.29. Dirección Entrenamiento Apoyo a la Fuerza	DIEAF	4-06-20-30-17
3.30. Subdirección Entrenamiento Logístico Aeronáutico	SULOA	4-06-20-30-10-17
3.31. Subdirección Entrenamiento Militar	SUEMI	4-06-20-30-20-17
3.32. Subdirección Capacitación	SUCAP	4-06-20-30-30-17
3.33. Dirección Ciencia, Tecnología e Innovación	DICTI	4-06-20-40-17
3.34. Subdirección Investigación e Innovación	SUINI	4-06-20-40-10-17
3.35. Centro de Desarrollo Tecnológico Aeroespacial para la Defensa	CETAD	4-06-20-40-20-17
3.36. Centro de Investigación en Tecnologías Aeroespaciales	CITAE	4-06-20-40-30-17
3.37. Centro Tecnológico de Innovación Aeronáutica	CETIA	4-06-20-40-40-17
3.38. Centro de Investigaciones Biomédicas, Aeronáuticas y Espaciales	CIBAE	4-06-20-40-50-17
3.39. Jefatura Familia y Bienestar Social	JEFAB	4-06-30-17
3.40. Oficina de Género	OFGEN	4-06-30-01-17
3.41. Dirección Familia	DIFAM	4-06-30-10-17
3.42. Subdirección Apoyo Integral a la Familia	SUAIF	4-06-30-10-10-17
3.43. Subdirección Gestión Social	SUGSO	4-06-30-10-20-17
3.44. Dirección Bienestar y Calidad de Vida	DIBIC	4-06-30-20-17
3.45. Subdirección Planes y Servicios	SUPLA	4-06-30-20-10-17
3.46. Subdirección Centros de Apoyo	SUCEN	4-06-30-20-20-17
3.47. Área Hogar de Paso	AHOPA	4-06-30-20-20-10-17

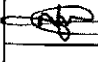



EMAPE 	DISPOSICIÓN No. <u>22</u> DIC <u>2017</u> HOJA No. <u>22</u>
JURDH 	Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.

3.48. Área Gimnasios Militares FAC	AGIFA	4-06-30-20-20-20-17
3.49. Jefatura Relaciones Laborales	JERLA	4-06-40-17
3.50. Dirección de Personal	DIPER	4-06-40-10-17
3.51. Subdirección Militares	SUMIL	4-06-40-10-10-17
3.52. Área Oficiales y Suboficiales	AOFSU	4-06-40-10-10-10-17
3.53. Área Soldados	ARSOL	4-06-40-10-10-20-17
3.54. Subdirección Civiles	SUCIV	4-06-40-10-20-17
3.55. Subdirección Comisiones al Exterior	SUCEX	4-06-40-10-30-17
3.56. Dirección Nómina y Prestaciones Sociales	DINOP	4-06-40-20-17
3.57. Subdirección Prestaciones Sociales	SUPRE	4-06-40-20-10-17
3.58. Área Trámite Prestacional	ATPRE	4-06-40-20-10-10-17
3.59. Área Expedientes	AREXP	4-06-40-20-10-20-17
3.60. Área Reconocimiento Prestacional	ARECP	4-06-40-20-10-30-17
3.61. Subdirección Nómina	SUNOM	4-06-40-20-20-17
3.62. Dirección Seguridad y Salud en el Trabajo	DISAT	4-06-40-30-17
3.63. Subdirección Medicina Preventiva y del Trabajo	SUMEP	4-06-40-30-10-17
3.64. Subdirección Higiene y Seguridad Industrial	SUHIS	4-06-40-30-20-17
3.65. Jefatura Salud	JEFSA	4-06-50-17
3.66. Oficina Gestión Integral en Salud	OGISA	4-06-50-01-17
3.67. Área Gestión de la Estrategia en Salud	AGESS	4-06-50-01-10-17
3.68. Área Seguimiento y Evaluación	ASEEV	4-06-50-01-20-17
3.69. Área Garantía de la Calidad en Salud	AGACA	4-06-50-01-30-17
3.70. Área Gestión de la Información	AGEIN	44-06-50-01-40-17
3.71. Oficina Gestión Humana	OGEHU	4-06-50-02-17
3.72. Oficina Atención al Usuario	OFATU	4-06-50-03-17
3.73. Oficina Jurídica	OFJUR	4-06-50-04-17
3.74. Dirección Medicina Aeroespacial	DIMAE	4-06-50-10-17
3.75. Subdirección Servicios Salud Aeroespacial	SUSSA	4-06-50-10-10-17
3.76. Subdirección Certificación Aeromédica	SUCEA	4-06-50-10-20-17
3.77. Subdirección Científica Aeroespacial	SUCAE	4-06-50-10-30-17
3.78. Subdirección Operaciones Médicas Especiales	SOMES	4-06-50-10-40-17
3.79. Dirección Servicios Salud Asistencial	DISSA	4-06-50-20-17
3.80. Oficina Seguridad y Salud en el Trabajo	OSSAT	4-06-50-20-01-17
3.81. Subdirección Servicios Asistenciales	SUSEA	4-06-50-20-10-17



061

EMAPE	DISPOSICIÓN No. _____	DE	061	HOJA No. <u>23</u>
	<p><i>Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.</i></p>			
	<p>JURDH</p>			

3.82. Área Servicios Asistenciales	ASEAS	4-06-50-20-10-10-17
3.83. Área Auditoría en Salud	AUDIS	4-06-50-20-10-20-17
3.84. Subdirección Salud Pública	SUSAP	4-06-50-20-20-17
3.85. Subdirección Medicina Laboral	SUBME	4-06-50-20-30-17
3.86. Dispensario Médico Fuerza Aérea	DMEFA	4-06-50-20-40-17
3.87. Área Servicios de Salud	ASESA	4-06-50-20-40-10-17
3.88. Subárea Promoción y Prevención	SUPRO	4-06-50-20-40-10-10-17
3.89. Subárea Medicina	SUAME	4-06-50-20-40-10-20-17
3.90. Subárea Apoyo Quirúrgico	SUBAQ	4-06-50-20-40-10-30-17
3.91. Subárea Apoyo Diagnóstico	SUADI	4-06-50-20-40-10-40-17
3.92. Área Administrativa y Logística en Salud	ADLOS	4-06-50-20-40-20-17
3.93. Centro de Salud Oral Fuerza Aérea	GEOFA	4-06-50-20-50-17
3.94. Área Servicios de Salud Oral	ASSAO	4-06-50-20-50-10-17
3.95. Subárea Odontología General y Especializada	SUOGE	4-06-50-20-50-10-10-17
3.96. Subárea Esterilización	SUEST	4-06-50-20-50-10-20-17
3.97. Área Administrativa y Logística en Salud	ADLOS	4-06-50-20-50-20-17
3.98. Dirección Administrativa y Logística en Salud	DIALO	4-06-50-30-17
3.99. Subdirección Presupuestal y Financiera	SUPFI	4-06-50-30-10-17
3.100. Subdirección Contratación	SUBCO	4-06-50-30-20-17
3.101. Subdirección Logística en Salud	SULOG	4-06-50-30-30-17
3.102. Área Ingeniería Industrial, Informática e Infraestructura	AINII	4-06-50-30-30-10-17
3.103. Área Logística y Almacenes	ALOAL	4-06-50-30-30-20-17
3.104. Área Ingeniería Biomédica	AINBI	4-06-50-30-30-30-17

Artículo 6º: Se modifica parcialmente la organización de los Comandos Aéreos, así:

- a. Se modifica la organización de la Escuela Instrucción Militar Aérea orgánica del Comando Aéreo de Combate No 1, con la siguiente misión:

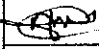

Escuela Instrucción Militar Aérea: Capacitar al personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados de la Fuerza Aérea en su formación Militar.

- b. Se modifica el nombre y organización de los Grupos de Operaciones de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas, por Grupos Seguridad y Defensa de Bases, orgánicos de los Comandos Aéreos de Combate, el Comando Aéreo de Mantenimiento y el Comando Aéreo de Transporte Militar, con la siguiente misión:



ASÍ LO VO
Afirmamos



EMAPE 	DISPOSICIÓN No. _____ DE _____ HOJA No. <u>24</u>
JURDH 	<p><i>Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.</i></p>

Grupos de Seguridad y Defensa de Bases: Planear y ejecutar operaciones de Seguridad y Defensa, para proteger el componente físico del poder aeroespacial asignado a la Base Fuerza Aérea BFA.

- c. Se modifica la organización de los Grupos de Apoyo Logístico, orgánicos de los Comandos Aéreos de Combate y el Comando Aéreo de Mantenimiento con la siguiente misión:

Grupos de Apoyo Logístico: Proveer el apoyo logístico de bienes y servicios para garantizar el funcionamiento de la Unidad Militar Aérea.

- d. Se suprimen las dependencias:

- a) Distrito Militar y Sección Capellanía orgánicos del Departamento de Desarrollo Humano.
- b) Departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación orgánico del Comando Aéreo de Combate No.5 en el Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor.
- c) Escuadrón Comunicaciones y Radio Ayudas orgánico del Grupo Técnico.

1. COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1

1.1. ESCUELA INSTRUCCIÓN MILITAR AÉREA

NOMBRE UNIDAD

1.1.1.	Escuela Instrucción Militar Aérea	ESIMA	04-21-80-17
1.1.2.	Subdirección General	SUBGE	04-21-80-10-17
1.1.3.	Subdirección Académica	SUACA	04-21-80-10-10-17
1.1.4.	Subdirección Instrucción Básica Militar Soldados	SIBAS	04-21-80-10-20-17
1.1.5.	Escuadrón Instrucción Básica Militar Soldados A	IBASE A	04-21-80-10-20-10-17
1.1.6.	Escuadrilla Instrucción Básica Militar Soldados A	EIBAS A	04-21-80-10-20-10-10-17
1.1.7.	Escuadrilla Instrucción Básica Militar Soldados B	EIBAS B	04-21-80-10-20-10-20-17
1.1.8.	Escuadrón Instrucción Básica Militar Soldados B	IBASE B	04-21-80-10-20-20-17
1.1.9.	Escuadrilla Instrucción Básica Militar Soldados C	EIBAS C	04-21-80-10-20-20-10-17
1.1.10.	Escuadrilla Instrucción Básica Militar Soldados D	EIBAS D	04-21-80-10-20-20-20-17
1.1.11.	Subdirección Administrativa	SUADM	04-21-80-10-30-17



Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.

1.2. GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO No 16

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
1.2.1. Grupo de Apoyo Logístico No. 16	GRUAL 16	4-21-70-17
1.2.2. Sección Planeación	SEPLA	4-21-70-01-17
1.2.3. Escuadrón de los Servicios 161	ESSER 161	4-21-70-10-17
1.2.4. Escuadrilla Base 1611	ESSER-BASE-1611	4-21-70-10-10-17
1.2.5. Escuadrilla Almacén Misceláneos 1612	ESSER-ALMIN-1612	4-21-70-10-20-17
1.2.6. Escuadrilla Administrativa 1613	ESSER-ADMIN-1613	4-21-70-20-17
1.2.7. Escuadrilla Transporte Terrestre 1614	ESSER-TRANS-1614	4-21-70-20-10-17
1.2.8. Escuadrón de Instalaciones 162	ESINS- 162	4-21-70-20-20-17
1.2.9. Escuadrilla Mantenimiento Instalaciones 1621	ESINS-MANIN-1621	4-21-70-30-17
1.2.10. Escuadrilla Servicios Públicos 1622	ESINS-SERPU-1622	4-21-70-30-10-17
1.2.11. Escuadrilla Medio Ambiente 1623	ESINS-MEDAM-1623	4-21-70-30-20-17
1.2.12. Escuadrón Telemática 163	ESTEL-163	4-21-70-40-17
1.2.13. Escuadrilla Redes y Comunicaciones 1631	ESTEL-RECOM-1631	4-21-70-40-10-17
1.2.14. Escuadrilla Informática 1632	ESTEL-INFOR-1632	4-21-70-40-20-17
1.2.15. Escuadrilla Comunicaciones 1633	ESTEL-COMUN-1633	4-21-70-40-30-17
1.2.16. Escuadrilla Radioayudas y Ayudas	ESTEL-RAAYA-1634	4-21-70-40-40-17
1.2.17. Aeroportuarias 1634		
1.2.18. Escuadrilla Radar 1635	ESTEL-RADAR-1635	4-21-70-40-50-17

1.3. GRUPO SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES No 15

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
1.3.1. Grupo Seguridad y Defensa de Bases No. 15	GRUSE 15	4-21-60-17
1.3.2. Sección Gestión del Riesgo	SEGER	4-21-60-01-17
1.3.3. Sección Administrativa	SEADM	4-21-60-02-17
1.3.4. Escuadrón Control Operacional 151	ESCON 151	4-21-60-10-17
1.3.5. Escuadrilla Control Táctico 1511	ECOTA 1511	4-21-60-10-10-17
1.3.6. Escuadrilla Policía Militar Aérea 1512	EPMA 1512	4-21-60-10-20-17
1.3.7. Escuadrón Seguridad 152	ESSEB 152	4-21-60-20-17
1.3.8. Escuadrilla Seguridad 1521	ECSEG 1521	4-21-60-20-10-17



Así se va
culturas



22 DIC 2017

EMAPE
 JURDH

DISPOSICIÓN No. **061** DE HOJA No. **26**

Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.

- 1.3.9. Escuadrilla Zonas Desconcentradas de Seguridad 1522 ECZDS 1522 4-21-60-20-20-17
- 1.3.10. Escuadrón Defensa 153 ESDEB 153 4-21-60-30-17
- 1.3.11. Escuadrilla Defensa 1531 ECDEB 1531 4-21-60-30-10-17
- 1.3.12. Escuadrilla Protección y Detección de Sustancias 1532 EPDET 1532 4-21-60-30-20-17

1.4. GRUPO TÉCNICO No 13

Se suprime el Escuadrón Comunicaciones y Radio Ayudas subordinado del Grupo Técnico.

1.5. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO

- a. Se suprime la Sección Capellanía del Departamentos de Desarrollo Humano, se modifica la ubicación organizacional del cargo Capellán a depender directamente del Comandante de la Unidad.
- b. Se suprime el Distrito Militar de los Departamentos de Desarrollo Humano.

2. COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2

2.1. GRUPO SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES No 25

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
2.1.1. Grupo Seguridad y Defensa de Bases No. 25	GRUSE 25	4-22-60-17
2.1.2. Sección Gestión del Riesgo	SEGER	4-22-60-01-17
2.1.3. Sección Administrativa	SEADM	4-22-60-02-17
2.1.4. Escuadrón Control Operacional 251	ESCON 251	4-22-60-10-17
2.1.5. Escuadrilla Control Táctico 2511	ECOTA 2511	4-22-60-10-10-17
2.1.6. Escuadrilla Policía Militar Aérea 2512	EPMA 2512	4-22-60-10-20-17
2.1.7. Escuadrón Seguridad 252	ESSEB 252	4-22-60-20-17
2.1.8. Escuadrilla Seguridad 2521	ECSEG 2521	4-22-60-20-10-17
2.1.9. Escuadrilla Zonas Desconcentradas de Seguridad 2522	ECZDS 2522	4-22-60-20-20-17
2.1.10. Escuadrón Defensa 253	ESDEB 253	4-22-60-30-17
2.1.11. Escuadrilla Defensa 2531	ECDEB 2531	4-22-60-30-10-17
2.1.12. Escuadrilla Protección y Detección de Sustancias 2532	EPDET 2532	4-22-60-30-20-17



Así se va
cultivando



EMAPE

DISPOSICIÓN No. 061 DE 22 DIC 2015 No. 27

JURDH

"Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015."

2.2. GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO No 26

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
2.2.1. Grupo de Apoyo Logístico No. 26	GRUAL 26	4-22-70-17
2.2.2. Sección Planeación	SEPLA	4-22-70-01-17
2.2.3. Escuadrón de los Servicios 261	ESSER 261	4-22-70-10-17
2.2.4. Escuadrilla Base 2611	ESSER-BASE-2611	4-22-70-10-10-17
2.2.5. Escuadrilla Almacén Misceláneos 2612	ESSER-ALMIN-2612	4-22-70-10-20-17
2.2.6. Escuadrilla Administrativa 2613	ESSER-ADMIN-2613	4-22-70-20-17
2.2.7. Escuadrilla Transporte Terrestre 2614	ESSER-TRANS-2614	4-22-70-20-10-17
2.2.8. Escuadrón de Instalaciones 262	ESINS- 262	4-22-70-20-20-17
2.2.9. Escuadrilla Mantenimiento Instalaciones 2621	ESINS-MANIN-2621	4-22-70-30-17
2.2.10. Escuadrilla Servicios Públicos 2622	ESINS-SERPU-2622	4-22-70-30-10-17
2.2.11. Escuadrilla Medio Ambiente 2623	ESINS-MEDAM-2623	4-22-70-30-20-17
2.2.12. Escuadrón Telemática 263	ESTEL-263	4-22-70-40-17
2.2.13. Escuadrilla Redes y Comunicaciones 2631	ESTEL-RECOM-2631	4-22-70-40-10-17
2.2.14. Escuadrilla Informática 2632	ESTEL-INFOR-2632	4-22-70-40-20-17
2.2.15. Escuadrilla Comunicaciones 2633	ESTEL-COMUN-2633	4-22-70-40-30-17
2.2.16. Escuadrilla Radioayudas y Ayudas	ESTEL-RAAYA-2634	4-22-70-40-40-17
2.2.17. Aeroportuarias 2634		
2.2.18. Escuadrilla Radar 2635	ESTEL-RADAR-2635	4-22-70-40-50-17

2.3. GRUPO TÉCNICO No 23

Se suprime el Escuadrón Comunicaciones y Radio Ayudas subordinado del Grupo Técnico.

2.4. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO

a. Se suprime la Sección Capellanía del Departamentos de Desarrollo Humano, se modifica la ubicación organizacional del cargo Capellán a depender directamente del Comandante de la Unidad.

b. Se suprime el Distrito Militar de los Departamentos de Desarrollo Humano.



Así se va
alturas



EMAPE

JURDH

DISPOSICIÓN No. **061** DE 22 DIC 2017 HOJA No. 28

Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.

3. COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3

3.1. GRUPO SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES No 35

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
3.1.1. Grupo Seguridad y Defensa de Bases No. 35	GRUSE 35	4-23-60-17
3.1.2. Sección Gestión del Riesgo	SEGER	4-23-60-01-17
3.1.3. Sección Administrativa	SEADM	4-23-60-02-17
3.1.4. Escuadrón Control Operacional 351	ESCON 351	4-23-60-10-17
3.1.5. Escuadrilla Control Táctico 3511	ECOTA 3511	4-23-60-10-10-17
3.1.6. Escuadrilla Policía Militar Aérea 3512	EPMA 3512	4-23-60-10-20-17
3.1.7. Escuadrón Seguridad 352	ESSEB 352	4-23-60-20-17
3.1.8. Escuadrilla Seguridad 3521	ECSEG 3521	4-23-60-20-10-17
3.1.9. Escuadrilla Zonas Desconcentradas de Seguridad 3522	ECZDS 3522	4-23-60-20-20-17
3.1.10. Escuadrón Defensa 353	ESDEB 353	4-23-60-30-17
3.1.11. Escuadrilla Defensa 3531	ECDEB 3531	4-23-60-30-10-17
3.1.12. Escuadrilla Protección y Detección de Sustancias 3532	EPDET 3532	4-23-60-30-20-17

3.2. GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO No 36

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
3.2.1. Grupo de Apoyo Logístico No. 36	GRUAL 36	4-23-70-17
3.2.2. Sección Planeación	SEPLA	4-23-70-01-17
3.2.3. Escuadrón de los Servicios 361	ESSER 361	4-23-70-10-17
3.2.4. Escuadrilla Base 3611	ESSER-BASE-3611	4-23-70-10-10-17
3.2.5. Escuadrilla Almacén Misceláneos 3612	ESSER-ALMIN-3612	4-23-70-10-20-17
3.2.6. Escuadrilla Administrativa 3613	ESSER-ADMIN-3613	4-23-70-20-17
3.2.7. Escuadrilla Transporte Terrestre 3614	ESSER-TRANS-3614	4-23-70-20-10-17
3.2.8. Escuadrón de Instalaciones 362	ESINS- 362	4-23-70-20-20-17
3.2.9. Escuadrilla Mantenimiento Instalaciones 3621	ESINS-MANIN-3621	4-23-70-30-17
3.2.10. Escuadrilla Servicios Públicos 3622	ESINS-SERPU-3622	4-23-70-30-10-17
3.2.11. Escuadrilla Medio Ambiente 3623	ESINS-MEDAM-3623	4-23-70-30-20-17
3.2.12. Escuadrón Telemática 363	ESTEL-363	4-23-70-40-17



Así se va
construyendo



3.2.13. Escuadrilla Redes y Comunicaciones 3631	ESTEL-RECOM-3631	4-23-70-40-10-17
3.2.14. Escuadrilla Informática 3632	ESTEL-INFOR-3632	4-23-70-40-20-17
3.2.15. Escuadrilla Comunicaciones 3633	ESTEL-COMUN-3633	4-23-70-40-30-17
3.2.16. Escuadrilla Radioayudas y Ayudas	ESTEL-RAAYA-3634	4-23-70-40-40-17
3.2.17. Aeroportuarias 3634		
3.2.18. Escuadrilla Radar 3635	ESTEL-RADAR-3635	4-23-70-40-50-17

3.3. GRUPO TÉCNICO No 33

Se suprime el Escuadrón Comunicaciones y Radio Ayudas subordinado del Grupo Técnico.

3.4. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO

- a. Se suprime la Sección Capellanía del Departamentos de Desarrollo Humano, se modifica la ubicación organizacional del cargo Capellán a depender directamente del Comandante de la Unidad.
- b. Se suprime el Distrito Militar de los Departamentos de Desarrollo Humano.

4. COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4

4.1. GRUPO SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES No 45

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
4.1.1. Grupo Seguridad y Defensa de Bases No. 45	GRUSE 45	4-24-60-17
4.1.2. Sección Gestión del Riesgo	SEGER	4-24-60-01-17
4.1.3. Sección Administrativa	SEADM	4-24-60-02-17
4.1.4. Escuadrón Control Operacional 451	ESCON 451	4-24-60-10-17
4.1.5. Escuadrilla Control Táctico 4511	ECOTA 4511	4-24-60-10-10-17
4.1.6. Escuadrilla Policía Militar Aérea 4512	EPMA 4512	4-24-60-10-20-17
4.1.7. Escuadrón Seguridad 452	ESSEB 452	4-24-60-20-17
4.1.8. Escuadrilla Seguridad 4521	ECSEG 4521	4-24-60-20-10-17
4.1.9. Escuadrilla Zonas Desconcentradas de Seguridad 4522	ECZDS 4522	4-24-60-20-20-17
4.1.10. Escuadrón Defensa 453	ESDEB 453	4-24-60-30-17
4.1.11. Escuadrilla Defensa 4531	ECDEB 4531	4-24-60-30-10-17



Así se va
alturas



06 DE 22 DIC 2017

EMAPE
 JURDH
DISPOSICIÓN No. 06 DE 22 DIC 2017 HOJA No. 30
 "Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015."

4.1.12. Escuadrilla Protección y Detección de Sustancias 4532 EPDET 4532 4-24-60-30-20-17

4.2. GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO No 46

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
4.2.1. Grupo de Apoyo Logístico No. 46	GRUAL 46	4-24-70-17
4.2.2. Sección Planeación	SEPLA	4-24-70-01-17
4.2.3. Escuadrón de los Servicios 461	ESSER 461	4-24-70-10-17
4.2.4. Escuadrilla Base 4611	ESSER-BASE-4611	4-24-70-10-10-17
4.2.5. Escuadrilla Almacén Misceláneos 4612	ESSER-ALMIN-4612	4-24-70-10-20-17
4.2.6. Escuadrilla Administrativa 4613	ESSER-ADMIN-4613	4-24-70-20-17
4.2.7. Escuadrilla Transporte Terrestre 4614	ESSER-TRANS-4614	4-24-70-20-10-17
4.2.8. Escuadrón de Instalaciones 462	ESINS- 462	4-24-70-20-20-17
4.2.9. Escuadrilla Mantenimiento Instalaciones 4621	ESINS-MANIN-4621	4-24-70-30-17
4.2.10. Escuadrilla Servicios Públicos 4622	ESINS-SERPU-4622	4-24-70-30-10-17
4.2.11. Escuadrilla Medio Ambiente 4623	ESINS-MEDAM-4623	4-24-70-30-20-17
4.2.12. Escuadrón Telemática 463	ESTEL-463	4-24-70-40-17
4.2.13. Escuadrilla Redes y Comunicaciones 4631	ESTEL-RECOM-4631	4-24-70-40-10-17
4.2.14. Escuadrilla Informática 4632	ESTEL-INFOR-4632	4-24-70-40-20-17
4.2.15. Escuadrilla Comunicaciones 4633	ESTEL-COMUN-4633	4-24-70-40-30-17
4.2.16. Escuadrilla Radioayudas y Ayudas	ESTEL-RAAYA-4634	4-24-70-40-40-
4.2.17. Aeroportuarias 4634		
4.2.18. Escuadrilla Radar 4635	ESTEL-RADAR-4635	4-24-70-40-50-17

4.3. GRUPO TÉCNICO No 43

Se suprime el Escuadrón Comunicaciones y Radio Ayudas subordinado del Grupo Técnico.

4.4. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO

- a. Se suprime la Sección Capellanía del Departamentos de Desarrollo Humano, se modifica la ubicación organizacional del cargo Capellán a depender directamente del Comandante de la Unidad.
- b. Se suprime el Distrito Militar de los Departamentos de Desarrollo Humano.



Así se va
 saliendo



Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.

5. COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5

5.1. GRUPO SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES No 55

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
5.1.1. Grupo Seguridad y Defensa de Bases No. 55	GRUSE 55	4-25-60-17
5.1.2. Sección Gestión del Riesgo	SEGER	4-25-60-01-17
5.1.3. Sección Administrativa	SEADM	4-25-60-02-17
5.1.4. Escuadrón Control Operacional 551	ESCON 551	4-25-60-10-17
5.1.5. Escuadrilla Control Táctico 5511	ECOTA 5511	4-25-60-10-10-17
5.1.6. Escuadrilla Policía Militar Aérea 5512	EPMA 5512	4-25-60-10-20-17
5.1.7. Escuadrón Seguridad 552	ESSEB 552	4-25-60-20-17
5.1.8. Escuadrilla Seguridad 5521	ECSEG 5521	4-25-60-20-10-17
5.1.9. Escuadrilla Zonas Desconcentradas de Seguridad 5522	ECZDS 5522	4-25-60-20-20-17
5.1.10. Escuadrón Defensa 553	ESDEB 553	4-25-60-30-17
5.1.11. Escuadrilla Defensa 5531	ECDEB 5531	4-25-60-30-10-17
5.1.12. Escuadrilla Protección y Detección de Sustancias 5532	EPDET 5532	4-25-60-30-20-17

5.2. GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO No 56

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
5.2.1. Grupo de Apoyo Logístico No. 56	GRUAL 56	4-25-70-17
5.2.2. Sección Planeación	SEPLA	4-25-70-01-17
5.2.3. Escuadrón de los Servicios 561	ESSER 561	4-25-70-10-17
5.2.4. Escuadrilla Base 5611	ESSER-BASE-5611	4-25-70-10-10-17
5.2.5. Escuadrilla Almacén Misceláneos 5612	ESSER-ALMIN-5612	4-25-70-10-20-17
5.2.6. Escuadrilla Administrativa 5613	ESSER-ADMIN-5613	4-25-70-20-17
5.2.7. Escuadrilla Transporte Terrestre 5614	ESSER-TRANS-5614	4-25-70-20-10-17
5.2.8. Escuadrón de Instalaciones 562	ESINS- 562	4-25-70-20-20-17
5.2.9. Escuadrilla Mantenimiento Instalaciones 5621	ESINS-MANIN-5621	4-25-70-30-17
5.2.10. Escuadrilla Servicios Públicos 5622	ESINS-SERPU-5622	4-25-70-30-10-17



Así se va
avanzando



061 DE 22 DIC 2017

EMAPE
 JURDH
DISPOSICIÓN No. 061 DE 22 DIC 2017 HOJA No. 32
 "Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015"

5.2.11.	Escuadrilla Medio Ambiente 5623	ESINS-MEDAM-5623	4-25-70-30-20-17
5.2.12.	Escuadrón Telemática 563	ESTEL-563	4-25-70-40-17
5.2.13.	Escuadrilla Redes y Comunicaciones 5631	ESTEL-RECOM-5631	4-25-70-40-10-17
5.2.14.	Escuadrilla Informática 5632	ESTEL-INFOR-5632	4-25-70-40-20-17
5.2.15.	Escuadrilla Comunicaciones 5633	ESTEL-COMUN-5633	4-25-70-40-30-17
5.2.16.	Escuadrilla Radioayudas y Ayudas	ESTEL-RAAYA-5634	4-25-70-40-40-17
5.2.17.	Aeroportuarias 5634		
5.2.18.	Escuadrilla Radar 5635	ESTEL-RADAR-5635	4-25-70-40-50-17

5.3. GRUPO TÉCNICO No 53

Se suprime el Escuadrón Comunicaciones y Radio Ayudas subordinado del Grupo Técnico.

5.4. DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN

Se suprime el Departamentos de Investigación, Desarrollo e Innovación orgánico del Segundo Comando y Jefe de estado Mayor del Comando Aéreo.

5.5. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO

- a. Se suprime la Sección Capellanía del Departamentos de Desarrollo Humano, se modifica la ubicación organizacional del cargo Capellán a depender directamente del Comandante de la Unidad.
- b. Se suprime el Distrito Militar de los Departamentos de Desarrollo Humano.

6. COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6

6.1. GRUPO SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES No 65

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
6.1.1. Grupo Seguridad y Defensa de Bases No. 65	GRUSE 65	4-26-60-17
6.1.2. Sección Gestión del Riesgo	SEGER	4-26-60-01-17
6.1.3. Sección Administrativa	SEADM	4-26-60-02-17
6.1.4. Escuadrón Control Operacional 651	ESCON 651	4-26-60-10-17
6.1.5. Escuadrilla Control Táctico 6511	ECOTA 6511	4-26-60-10-10-17



Así se va
 calificamos



061 22 DIC 2015

EMAPE
JURDH

DISPOSICIÓN No. 61 DE HOJA No. 33

Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.

6.1.6.	Escuadrilla Policía Militar Aérea 6512	EPMA 6512	4-26-60-10-20-17
6.1.7.	Escuadrón Seguridad 652	ESSEB 652	4-26-60-20-17
6.1.8.	Escuadrilla Seguridad 6521	ECSEG 6521	4-26-60-20-10-17
6.1.9.	Escuadrilla Zonas Desconcentradas de Seguridad 6522	ECZDS 6522	4-26-60-20-20-17
6.1.10.	Escuadrón Defensa 653	ESDEB 653	4-26-60-30-17
6.1.11.	Escuadrilla Defensa 6531	ECDEB 6531	4-26-60-30-10-17
6.1.12.	Escuadrilla Protección y Detección de Sustancias 6532	EPDET 6532	4-26-60-30-20-17

6.2. GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO No 66

	<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
6.2.1.	Grupo de Apoyo Logístico No. 66	GRUAL 66	4-26-70-17
6.2.2.	Sección Planeación	SEPLA	4-26-70-01-17
6.2.3.	Escuadrón de los Servicios 661	ESSER 661	4-26-70-10-17
6.2.4.	Escuadrilla Base 6611	ESSER-BASE-6611	4-26-70-10-10-17
6.2.5.	Escuadrilla Almacén Misceláneos 6612	ESSER-ALMIN-6612	4-26-70-10-20-17
6.2.6.	Escuadrilla Administrativa 6613	ESSER-ADMIN-6613	4-26-70-20-17
6.2.7.	Escuadrilla Transporte Terrestre 6614	ESSER-TRANS-6614	4-26-70-20-10-17
6.2.8.	Escuadrón de Instalaciones 662	ESINS- 662	4-26-70-20-20-17
6.2.9.	Escuadrilla Mantenimiento Instalaciones 6621	ESINS-MANIN-6621	4-26-70-30-17
6.2.10.	Escuadrilla Servicios Públicos 6622	ESINS-SERPU-6622	4-26-70-30-10-17
6.2.11.	Escuadrilla Medio Ambiente 6623	ESINS-MEDAM-6623	4-26-70-30-20-17
6.2.12.	Escuadrón Telemática 663	ESTEL-663	4-26-70-40-17
6.2.13.	Escuadrilla Redes y Comunicaciones 6631	ESTEL-RECOM-6631	4-26-70-40-10-17
6.2.14.	Escuadrilla Informática 6632	ESTEL-INFOR-6632	4-26-70-40-20-17
6.2.15.	Escuadrilla Comunicaciones 6633	ESTEL-COMUN-6633	4-26-70-40-30-17
6.2.16.	Escuadrilla Radioayudas y Ayudas	ESTEL-RAAYA-6634	4-26-70-40-40-17
6.2.17.	Aeroportuarias 6634		
6.2.18.	Escuadrilla Radar 6635	ESTEL-RADAR-6635	4-26-70-40-50-17



Así se va
alturas



DISPOSICIÓN No. 061 DE 22 DIC 2017 HOJA No. 34

EMAPE
[Signature]

JURDH
[Signature]

Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.

6.3. GRUPO TÉCNICO No 63

Se suprime el Escuadrón Comunicaciones y Radio Ayudas subordinado del Grupo Técnico.

6.4. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO

- a. Se suprime la Sección Capellania del Departamentos de Desarrollo Humano, se modifica la ubicación organizacional del cargo Capellán a depender directamente del Comandante de la Unidad.
- b. Se suprime el Distrito Militar de los Departamentos de Desarrollo Humano.

7. COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 7

7.1. GRUPO SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES No 75

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
7.1.1. Grupo Seguridad y Defensa de Bases No. 75	GRUSE 75	4-27-60-17
7.1.2. Sección Gestión del Riesgo	SEGER	4-27-60-01-17
7.1.3. Sección Administrativa	SEADM	4-27-60-02-17
7.1.4. Escuadrón Control Operacional 751	ESCON 751	4-27-60-10-17
7.1.5. Escuadrilla Control Táctico 7511	ECOTA 7511	4-27-60-10-10-17
7.1.6. Escuadrilla Policía Militar Aérea 7512	EPMA 7512	4-27-60-10-20-17
7.1.7. Escuadrón Seguridad 752	ESSEB 752	4-27-60-20-17
7.1.8. Escuadrilla Seguridad 7521	ECSEG 7521	4-27-60-20-10-17
7.1.9. Escuadrilla Zonas Desconcentradas de Seguridad 7522	ECZDS 7522	4-27-60-20-20-17
7.1.10. Escuadrón Defensa 753	ESDEB 753	4-27-60-30-17
7.1.11. Escuadrilla Defensa 7531	ECDEB 7531	4-27-60-30-10-17
7.1.12. Escuadrilla Protección y Detección de Sustancias 7532	EPDET 7532	4-27-60-30-20-17

7.2. GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO No 76

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
7.2.1. Grupo de Apoyo Logístico No. 76	GRUAL 76	4-27-70-17
7.2.2. Sección Planeación	SEPLA	4-27-70-01-17
7.2.3. Escuadrón de los Servicios 761	ESSER 761	4-27-70-10-17



Así se va
salvando vidas



EMAPE

DISPOSICIÓN No. 061 DE 22-DIC 2017 HOJA No. 35

JURDH

Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.

7.2.4.	Escuadrilla Base 7611	ESSER-BASE-7611	4-27-70-10-10-17
7.2.5.	Escuadrilla Almacén Misceláneos 7612	ESSER-ALMIN-7612	4-27-70-10-20-17
7.2.6.	Escuadrilla Administrativa 7613	ESSER-ADMIN-7613	4-27-70-20-17
7.2.7.	Escuadrilla Transporte Terrestre 7614	ESSER-TRANS-7614	4-27-70-20-10-17
7.2.8.	Escuadrón de Instalaciones 762	ESINS- 762	4-27-70-20-20-17
7.2.9.	Escuadrilla Mantenimiento Instalaciones 7621	ESINS-MANIN-7621	4-27-70-30-17
7.2.10.	Escuadrilla Servicios Públicos 7622	ESINS-SERPU-7622	4-27-70-30-10-17
7.2.11.	Escuadrilla Medio Ambiente 7623	ESINS-MEDAM-7623	4-27-70-30-20-17
7.2.12.	Escuadrón Telemática 763	ESTEL-763	4-27-70-40-17
7.2.13.	Escuadrilla Redes y Comunicaciones 7631	ESTEL-RECOM-7631	4-27-70-40-10-17
7.2.14.	Escuadrilla Informática 7632	ESTEL-INFOR-7632	4-27-70-40-20-17
7.2.15.	Escuadrilla Comunicaciones 7633	ESTEL-COMUN-7633	4-27-70-40-30-17
7.2.16.	Escuadrilla Radioayudas y Ayudas	ESTEL-RAAYA-7634	4-27-70-40-40-17
7.2.17.	Aeroportuarias 7634		
7.2.18.	Escuadrilla Radar 7635	ESTEL-RADAR-7635	4-27-70-40-50-17

7.3. GRUPO TÉCNICO No 73

Se suprime el Escuadrón Comunicaciones y Radio Ayudas subordinado del Grupo Técnico.

7.4. DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD OPERACIONAL – CACOM7

Se activa el Departamento de Seguridad Operacional, orgánico del Comando Aéreo de Combate No. 7.

7.5. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO

a. Se suprime la Sección Capellanía del Departamentos de Desarrollo Humano, se modifica la ubicación organizacional del cargo Capellán a depender directamente del Comandante de la Unidad.

b. Se suprime el Distrito Militar de los Departamentos de Desarrollo Humano.



Así se va
cultivando



EMAPE

JURDH

DISPOSICIÓN No. **061** DE 22 DIC 2017 HOJA No. 36

Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.

8. COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR

8.1. GRUPO SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES No 85

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
8.1.1. Grupo Seguridad y Defensa de Bases No. 85	GRUSE 85	4-28-60-17
8.1.2. Sección Gestión del Riesgo	SEGER	4-28-60-01-17
8.1.3. Sección Administrativa	SEADM	4-28-60-02-17
8.1.4. Escuadrón Control Operacional 851	ESCON 851	4-28-60-10-17
8.1.5. Escuadrilla Control Táctico 8511	ECOTA 8511	4-28-60-10-10-17
8.1.6. Escuadrilla Policía Militar Aérea 8512	EPMA 8512	4-28-60-10-20-17
8.1.7. Escuadrón Seguridad 852	ESSEB 852	4-28-60-20-17
8.1.8. Escuadrilla Seguridad 8521	ECSEG 8521	4-28-60-20-10-17
8.1.9. Escuadrilla Zonas Desconcentradas de Seguridad 8522	ECZDS 8522	4-28-60-20-20-17
8.1.10. Escuadrón Defensa 853	ESDEB 853	4-28-60-30-17
8.1.11. Escuadrilla Defensa 8531	ECDEB 8531	4-28-60-30-10-17
8.1.12. Escuadrilla Protección y Detección de Sustancias 8532	EPDET 8532	4-28-60-30-20-17

8.2. GRUPO TÉCNICO No 83

Se suprime el Escuadrón Comunicaciones y Radio Ayudas subordinado del Grupo Técnico.

8.3. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO

- Se suprime la Sección Capellanía del Departamentos de Desarrollo Humano, se modifica la ubicación organizacional del cargo Capellán a depender directamente del Comandante de la Unidad.
- Se suprime el Distrito Militar de los Departamentos de Desarrollo Humano.

9. COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO

9.1. GRUPO SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES No 95

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
9.1.1. Grupo Seguridad y Defensa de Bases No. 95	GRUSE 95	4-29-60-17
9.1.2. Sección Gestión del Riesgo	SEGER	4-29-60-01-17



Así se va
al futuro



9.1.3.	Sección Administrativa	SEADM	4-29-60-02-17
9.1.4.	Escuadrón Control Operacional 951	ESCON 951	4-29-60-10-17
9.1.5.	Escuadrilla Control Táctico 9511	ECOTA 9511	4-29-60-10-10-17
9.1.6.	Escuadrilla Policía Militar Aérea 9512	EPMA 9512	4-29-60-10-20-17
9.1.7.	Escuadrón Seguridad 952	ESSEB 952	4-29-60-20-17
9.1.8.	Escuadrilla Seguridad 9521	ECSEG 9521	4-29-60-20-10-17
9.1.9.	Escuadrilla Zonas Desconcentradas de Seguridad 9522	ECZDS 9522	4-29-60-20-20-17
9.1.10.	Escuadrón Defensa 953	ESDEB 953	4-29-60-30-17
9.1.11.	Escuadrilla Defensa 9531	ECDEB 9531	4-29-60-30-10-17
9.1.12.	Escuadrilla Protección y Detección de Sustancias 9532	EPDET 9532	4-29-60-30-20-17

9.2. GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO No 96



<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
9.2.1. Grupo de Apoyo Logístico No. 96	GRUAL 96	4-29-70-17
9.2.2. Sección Planeación	SEPLA	4-29-70-01-17
9.2.3. Escuadrón de los Servicios 961	ESSER 961	4-29-70-10-17
9.2.4. Escuadrilla Base 9611	ESSER-BASE-9611	4-29-70-10-10-17
9.2.5. Escuadrilla Almacén Misceláneos 9612	ESSER-ALMIN-9612	4-29-70-10-20-17
9.2.6. Escuadrilla Administrativa 9613	ESSER-ADMIN-9613	4-29-70-20-17
9.2.7. Escuadrilla Transporte Terrestre 9614	ESSER-TRANS-9614	4-29-70-20-10-17
9.2.8. Escuadrón de Instalaciones 962	ESINS- 962	4-29-70-20-20-17
9.2.9. Escuadrilla Mantenimiento Instalaciones 9621	ESINS-MANIN-9621	4-29-70-30-17
9.2.10. Escuadrilla Servicios Públicos 9622	ESINS-SERPU-9622	4-29-70-30-10-17
9.2.11. Escuadrilla Medio Ambiente 9623	ESINS-MEDAM-9623	4-29-70-30-20-17
9.2.12. Escuadrón Telemática 963	ESTEL-963	4-29-70-40-17
9.2.13. Escuadrilla Redes y Comunicaciones 9631	ESTEL-RECOM-9631	4-29-70-40-10-17
9.2.14. Escuadrilla Informática 9632	ESTEL-INFOR-9632	4-29-70-40-20-17
9.2.15. Escuadrilla Comunicaciones 9633	ESTEL-COMUN-9633	4-29-70-40-30-17
9.2.16. Escuadrilla Radioayudas y Ayudas Aeroportuarias 9634	ESTEL-RAAYA-9634	4-29-70-40-40-17
9.2.17. Escuadrilla Radar 9635	ESTEL-RADAR-9635	4-29-70-40-50-17



Así se va
culturales



061 22 DIC 2017

EMAPE 	DISPOSICIÓN No. <u>061</u> DE <u>22 DIC 2017</u> HOJA No. <u>38</u> <i>Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.</i>
JURDH 	

9.3. GRUPO TÉCNICO No 93

Se suprime el Escuadrón Comunicaciones y Radio Ayudas subordinado del Grupo Técnico.

9.4. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO

- a. Se suprime la Sección Capellanía del Departamentos de Desarrollo Humano, se modifica la ubicación organizacional del cargo Capellán a depender directamente del Comandante de la Unidad.
- b. Se suprime el Distrito Militar de los Departamentos de Desarrollo Humano.

Artículo 7°: Se modifica parcialmente la organización de las Escuelas de Formación así:

7.1. Escuela Militar de Aviación:

- a. Se modifica el nombre y organización de los Grupos de Operaciones de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas, por Grupos Seguridad y Defensa de Bases, orgánicos de la Escuela Militar de Aviación con la siguiente misión:

Grupos de Seguridad y Defensa de Bases: Planear y ejecutar operaciones de Seguridad y Defensa, para proteger el componente físico del poder aeroespacial asignado a la Base Fuerza Aérea BFA.

- b. Se modifica la organización de los Grupos de Apoyo Logístico, orgánicos de la Escuela Militar de Aviación con la siguiente misión:

Grupos de Apoyo Logístico: Proveer el apoyo logístico de bienes y servicios para garantizar el funcionamiento de la Unidad Militar Aérea.

- c. Se suprimen las dependencias:
 - i. Distrito Militar y Sección Capellanía orgánicos del Departamento de Desarrollo Humano.
 - ii. Departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación orgánico de la Escuela Militar de Aviación.
 - iii. Escuadrón Comunicaciones y Radio Ayudas orgánico del Grupo Técnico.

7.2. Escuela de Suboficiales Fuerza Aérea Colombiana:

Se suprimen las dependencias:

- i. Sección Reclutamiento y control reservas del Departamento de Desarrollo Humano.
- ii. Departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación orgánico de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea en la Subdirección y Jefatura de Estado Mayor.



Así se va
salta un zass



Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.

1. ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

1.1. GRUPO SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES No 10

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
1.1.1. Grupo Seguridad y Defensa de Bases No. 10	GRUSE 10	4-30-60-17
1.1.2. Sección Gestión del Riesgo	SEGER	4-30-60-01-17
1.1.3. Sección Administrativa	SEADM	4-30-60-02-17
1.1.4. Escuadrón Control Operacional	ESCON	4-30-60-10-17
1.1.5. Escuadrilla Control Táctico	ECOTA	4-30-60-10-10-17
1.1.6. Escuadrilla Policía Militar Aérea	EPMA	4-30-60-10-20-17
1.1.7. Escuadrón Seguridad	ESSEB	4-30-60-20-17
1.1.8. Escuadrilla Seguridad	ECSEG	4-30-60-20-10-17
1.1.9. Escuadrilla Zonas Desconcentradas de Seguridad	ECZDS	4-30-60-20-20-17
1.1.10. Escuadrón Defensa	ESDEB	4-30-60-30-17
1.1.11. Escuadrilla Defensa	ECDEB	4-30-60-30-10-17
1.1.12. Escuadrilla Protección y Detección de Sustancias	EPDET	4-30-60-30-20-17

1.2. GRUPO DE APOYO LOGISTICO No 10

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
1.2.1. Grupo de Apoyo Logístico No. 10	GRUAL 10	4-30-80-17
1.2.2. Sección Planeación	SEPLA	4-30-80-01-17
1.2.3. Escuadrón de los Servicios	ESSER	4-30-80-10-17
1.2.4. Escuadrilla Base	ESSER-BASE	4-30-80-10-10-17
1.2.5. Escuadrilla Almacén Misceláneos	ESSER-ALMIN	4-30-80-10-20-17
1.2.6. Escuadrilla Administrativa	ESSER-ADMIN	4-30-80-20-17
1.2.7. Escuadrilla Transporte Terrestre	ESSER-TRANS	4-30-80-20-10-17
1.2.8. Escuadrón de Instalaciones	ESINS	4-30-80-20-20-17
1.2.9. Escuadrilla Mantenimiento Instalaciones	ESINS-MANIN	4-30-80-30-17
1.2.10. Escuadrilla Servicios Públicos	ESINS-SERPU	4-30-80-30-10-17
1.2.11. Escuadrilla Medio Ambiente	ESINS-MEDAM	4-30-80-30-20-17
1.2.12. Escuadrón Telemática	ESTEL	4-30-80-40-17
1.2.13. Escuadrilla Redes y Comunicaciones	ESTEL-RECOM	4-30-80-40-10-17



Así se va
alturas



EMAPE

JURDH

DISPOSICIÓN No. **061** DE **22 DIC 2017** HOJA No. **40**

"Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015."

1.2.14.	Escuadrilla Informática	ESTEL-INFOR	4-30-80-40-20-17
1.2.15.	Escuadrilla Comunicaciones	ESTEL-COMUN	4-30-80-40-30-17
1.2.16.	Escuadrilla Radioayudas y Ayudas Aeroportuarias	ESTEL-RAAYA	4-30-80-40-40-17
1.2.17.	Escuadrilla Radar	ESTEL-RADAR	4-30-80-40-50-17

1.3. GRUPO TÉCNICO

Se suprime el Escuadrón Comunicaciones y Radio Ayudas subordinado del Grupo Técnico.

1.4. DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN

Se suprime el Departamentos de Investigación, Desarrollo e Innovación orgánico del Segundo Comando y Jefe de estado Mayor del Comando Aéreo.

1.5. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO

- a. Se suprime la Sección Capellanía del Departamentos de Desarrollo Humano, se modifica la ubicación organizacional del cargo Capellán a depender directamente del Comandante de la Unidad.
- b. Se suprime el Distrito Militar de los Departamentos de Desarrollo Humano.

2. ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA

2.1. DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN

Se suprime el Departamentos de Investigación, Desarrollo e Innovación orgánico del Segundo Comando y Jefe de estado Mayor del Comando Aéreo.

Artículo 8º: Se modifica parcialmente la organización de los Grupos Aéreos, así:

- b. Se modifica el nombre y organización de los Escuadrones de Operaciones de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas, por Escuadrones Seguridad y Defensa de Bases, orgánicos de los Grupos Aéreos con la siguiente misión:

Escuadrones de Seguridad y Defensa de Bases: Planear y ejecutar operaciones de Seguridad y Defensa, para Proteger el componente físico del poder aeroespacial asignado a la Base Fuerza Aérea BFA.

- c. Se modifica la organización de los Escuadrones de Apoyo Logístico, orgánicos de los Grupos Aéreos con la siguiente misión:

Escuadrones de Apoyo Logístico: Proveer el apoyo logístico de bienes y servicios para garantizar el funcionamiento de la Unidad Militar Aérea.



Así se va
cultivando



EMAPE
JURDH

Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.

- d. Se modifica el nombre de Grupo Especial de Operaciones y Defensa Aeronáutica orgánico del Segundo Comando y Jefatura Estado Mayor Fuerza Aérea a Grupo Operaciones Especiales Aéreas.
- e. Se suprimen en todos los Grupos Aéreos las siguientes dependencias:
 - i. Sección de Reclutamiento y Control Reservas y Sección Capellanía orgánicos del Departamento de Desarrollo Humano.
 - ii. Escuadrilla Comunicaciones y Radio Ayudas orgánico del Escuadrón Técnico.

1. GRUPO AÉREO DEL CARIBE

1.1. ESCUADRÓN SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES No 105

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
1.1.1. Escuadrón Seguridad y Defensa de Bases No. 105	ESDEB 105	4-33-60-17
1.1.2. Sección Gestión del Riesgo	SEGER	4-33-60-01-17
1.1.3. Sección Administrativa	SEADM	4-33-60-02-17
1.1.4. Escuadrilla Control Operacional 1051	ESCON 1051	4-33-60-10-17
1.1.5. Escuadrilla Seguridad 1052	ESSEB 1052	4-33-60-20-17
1.1.6. Escuadrilla Defensa 1053	ESDEB 1053	4-33-60-30-17

1.2. ESCUADRÓN DE APOYO LOGÍSTICO No 106

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
1.2.1. Escuadrón de Apoyo Logístico No. 106	ESALO 106	4-33-70-17
1.2.2. Sección Planeación	SEPLA	4-33-70-01-17
1.2.3. Escuadrilla de los Servicios 1061	ESALO-SERVI-1061	4-33-70-10-17
1.2.4. Escuadrilla de Instalaciones 1062	ESALO-INSTA-1062	4-33-70-20-17
1.2.5. Escuadrilla Telemática 1063	ESALO-TELEM-1063	4-33-70-30-17

1.3. ESCUADRÓN TÉCNICO No 103

Se suprime la Escuadrilla Comunicaciones y Radio Ayudas subordinado del Escuadrón Técnico.



Así se va
alturas



061 DE 22 DIC 2017

EMAFB

JURDH

DISPOSICIÓN No. 42 HOJA No. 42

Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.

2. GRUPO AÉREO DEL ORIENTE

2.1. ESCUADRÓN SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES No 205

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
2.1.1. Escuadrón Seguridad y Defensa de Bases No. 205	ESDEB 205	4-34-60-17
2.1.2. Sección Gestión del Riesgo	SEGER	4-34-60-01-17
2.1.3. Sección Administrativa	SEADM	4-34-60-02-17
2.1.4. Escuadrilla Control Operacional 2051	ESCON 2051	4-34-60-10-17
2.1.5. Escuadrilla Seguridad 2052	ESSEB 2052	4-34-60-20-17
2.1.6. Escuadrilla Defensa 2053	ESDEB 2053	4-34-60-30-17

2.2. ESCUADRÓN DE APOYO LOGÍSTICO No 206

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
2.2.1. Escuadrón de Apoyo Logístico No. 206	ESALO 206	4-34-70-17
2.2.2. Sección Planeación	SEPLA	4-34-70-01-17
2.2.3. Escuadrilla de los Servicios 2061	ESALO-SERVI-2061	4-34-70-10-17
2.2.4. Escuadrilla de Instalaciones 2062	ESALO-INSTA-2062	4-34-70-20-17
2.2.5. Escuadrilla Telemática 2063	ESALO-TELEM-2063	4-34-70-30-17

2.3. ESCUADRÓN TÉCNICO No 203

Se suprime la Escuadrilla Comunicaciones y Radio Ayudas subordinado del Escuadrón Técnico.

3. GRUPO AÉREO DEL CASANARE

3.1. ESCUADRÓN SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES No 305

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
3.1.1. Escuadrón Seguridad y Defensa de Bases No. 305	ESDEB 305	4-35-60-17
3.1.2. Sección Gestión del Riesgo	SEGER	4-35-60-01-17
3.1.3. Sección Administrativa	SEADM	4-35-60-02-17
3.1.4. Escuadrilla Control Operacional 3051	ESCON 3051	4-35-60-10-17
3.1.5. Escuadrilla Seguridad 3052	ESSEB 3052	4-35-60-20-17
3.1.6. Escuadrilla Defensa 3053	ESDEB 3053	4-35-60-30-17



Así se va
ambrosianos



Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.

3.2. ESCUADRÓN DE APOYO LOGÍSTICO No 306

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
3.2.1. Escuadrón de Apoyo Logístico No. 306	ESALO 306	4-35-70-17
3.2.2. Sección Planeación	SEPLA	4-35-70-01-17
3.2.3. Escuadrilla de los Servicios 3061	ESALO-SERVI-3061	4-35-70-10-17
3.2.4. Escuadrilla de Instalaciones 3062	ESALO-INSTA-3062	4-35-70-20-17
3.2.5. Escuadrilla Telemática 3063	ESALO-TELEM-3063	4-35-70-30-17

3.3. ESCUADRÓN TÉCNICO No 303

Se suprime la Escuadrilla Comunicaciones y Radio Ayudas subordinado del Escuadrón Técnico.

4. GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS

4.1. ESCUADRÓN SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES No 405

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
4.1.1. Escuadrón Seguridad y Defensa de Bases No. 405	ESDEB 405	4-36-60-17
4.1.2. Sección Gestión del Riesgo	SEGER	4-36-60-01-17
4.1.3. Sección Administrativa	SEADM	4-36-60-02-17
4.1.4. Escuadrilla Control Operacional 4051	ESCON 4051	4-36-60-10-17
4.1.5. Escuadrilla Seguridad 4052	ESSEB 4052	4-36-60-20-17
4.1.6. Escuadrilla Defensa 4053	ESDEB 4053	4-36-60-30-17

4.2. ESCUADRÓN DE APOYO LOGÍSTICO No 406



<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
4.2.1. Escuadrón de Apoyo Logístico No. 406	ESALO 406	4-36-70-17
4.2.2. Sección Planeación	SEPLA	4-36-70-01-17
4.2.3. Escuadrilla de los Servicios 4061	ESALO-SERVI-4061	4-36-70-10-17
4.2.4. Escuadrilla de Instalaciones 4062	ESALO-INSTA-4062	4-36-70-20-17
4.2.5. Escuadrilla Telemática 4063	ESALO-TELEM-4063	4-36-70-30-17



Así se va
alturas



061 22 DIC 2017

	DISPOSICIÓN No. <u>061</u> DE <u>22</u> HOJA No. <u>44</u>
	<p><i>Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.</i></p>

4.3. ESCUADRÓN TÉCNICO No 403

Se suprime la Escuadrilla Comunicaciones y Radio Ayudas subordinado del Escuadrón Técnico.

5. GRUPO OPERACIONES ESPECIALES AÉREAS

Se modifica el nombre y organización del Grupo Especial de Operaciones y Defensa Aeronáutica orgánico del Segundo Comando y Jefatura Estado Mayor Fuerza Aérea a Grupo Operaciones Especiales Aéreas.

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
5.1. Grupo Operaciones Especiales Aéreas	GROEA	4-37-00-17
5.2. Sección Gestión del Riesgo	SEGER	4-37-00-01-17
5.3. Sección Administrativa	SEADM	4-37-00-02-17
5.4. Escuadrón Intervención y Maniobras con Explosivos	EIMEX	4-37-00-10-17
5.5. Escuadrilla Intervención	ESIME	4-37-00-10-10-17
5.6. Escuadrilla Reconocimiento	ESREM	4-37-00-10-20-17
5.7. Escuadrón Comandos Especiales Aéreos	ECOEA	4-37-00-20-17
5.8. Escuadrilla Comandos Especiales Aéreos A	ESCOM A	4-37-00-20-10-17
5.9. Escuadrilla Comandos Especiales Aéreos B	ESCOM B	4-37-00-20-20-17

Artículo 9º: Se crea en el Nivel Táctico de la Fuerza Aérea, las siguientes dependencias orgánicas de los Comandos Operacionales:

1. BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA – NIVEL TÁCTICO CAF

Se crea la Base Aérea Comando Fuerza Aérea subordinada del Comando de Apoyo a la Fuerza en el nivel táctico, con la siguiente misión:

Base Aérea Comando Fuerza Aérea: Brindar los servicios de apoyo a la Fuerza a las dependencias ubicadas en el Cuartel General COFAC, con el fin de ofrecer autonomía al nivel estratégico y operacional.

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
1.1. Base Aérea Comando Fuerza Aérea	BACOF	4-05-21-17
1.2. Departamento Planeación	DEPLA	4-05-21-01-17
1.3. Departamento Personal	DEPER	4-05-21-02-17
1.4. Sección Familia y Bienestar Social	SEFAB	4-05-21-02-01-17



Así se va
el futuro



06122 DIC 2017

EMAPE
 JURDH
 DISPOSICIÓN No. 06122 DE HOJA No. 45
 Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.

1.5.	Gimnasio Militar FAC	GIMFA	4-05-21-02-01-10-17
1.6.	Oficina Gestión Calidad	OFSGC	4-05-21-02-01-10-01-17
1.7.	Coordinación Convivencia Social	COGCG	4-05-21-02-01-10-10-17
1.8.	Coordinación Académica	COGAG	4-05-21-02-01-10-20-17
1.9.	Biblioteca	BIBLI	4-05-21-02-01-10-20-10-17
1.10.	Coordinación Instrucción Militar	COIME	4-05-21-02-01-10-30-17
1.11.	Sección Administración de Personal	SEAP	4-05-21-02-02-17
1.12.	Sección Seguridad y Salud en el Trabajo	SESAT	4-05-21-02-03-17
1.13.	Consultorio Médico	COMED	4-05-21-02-04-17
1.14.	Departamento Administrativo	DEPAD	4-05-21-03-17
1.15.	Sección Programación Presupuestal	SEPRO	4-05-21-03-01-17
1.16.	Sección Financiera	SEFIN	4-05-21-03-02-17
1.17.	Sección Compras Públicas	SECOP	4-05-21-03-03-17
1.18.	Grupo Protección al Alto Mando	GRUPA	4-05-21-10-17
1.19.	Sección Gestión del Riesgo	SEGER	4-05-21-10-01-17
1.20.	Sección Administrativa	SEADM	4-05-21-10-02-17
1.21.	Escuadrón Seguridad	ESSEB	4-05-21-10-10-17
1.22.	Escuadrilla Seguridad	ECSEG	4-05-21-10-10-10-17
1.23.	Escuadrilla Zonas Desconcentradas de Seguridad	ECZDS	4-05-21-10-10-20-17
1.24.	Escuadrón Protección a Personajes	ESCOPE	4-05-21-10-20-17
1.25.	Escuadrilla Protección a Personajes A	ESPRO A	4-05-21-10-20-10-17
1.26.	Escuadrilla Protección a Personajes B	ESPRO B	4-05-21-10-20-20-17
1.27.	Grupo Apoyo Logístico	GRUAL	4-05-21-20-17
1.28.	Escuadrón de los Servicios	ESSER	4-05-21-20-10-17
1.29.	Escuadrilla Base	ESCBA	4-05-21-20-10-10-17
1.30.	Escuadrilla Almacén Misceláneos	ESCAL	4-05-21-20-10-20-17
1.31.	Escuadrilla Transporte Terrestre	ESCTE	4-05-21-20-10-30-17
1.32.	Escuadrón Instalaciones	ESINS	4-05-21-20-20-17
1.33.	Escuadrilla Mantenimiento Instalaciones	ESCMA	4-05-21-20-20-10-17
1.34.	Escuadrilla Servicios Públicos y Descuentos Alojamiento Militar	ESERP	4-05-21-20-20-20-17

2. ESCUELA INSTRUCCIÓN CANINO MILITAR – NIVEL TÁCTICO CAF



Se modifica el nombre y organización de la Subdirección Semovientes orgánica Jefatura de Seguridad y Defensa, por la Escuela Instrucción Canino Militar y pasa a depender



Así se va
 saltando



061 22 DIC 2017

EMAPE 	DISPOSICIÓN No. <u>061</u> DE <u>22</u> HOJA No. <u>46</u>
JURDH 	<p><i>Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.</i></p>

organizacionalmente del Comando de Apoyo a la Fuerza en el nivel táctico, con la siguiente misión:

Escuela Instrucción Canino Militar: Capacitar oficiales, suboficiales y soldados en el aprovechamiento óptimo del recurso canino con el fin de fortalecer el sistema integral de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas de la Fuerza Aérea Colombiana.

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
2.1. Escuela Instrucción Canino Militar	ESCAM	4-05-22-17
2.2. Escuadrón Médico Veterinario	ESMED	4-05-22-10-17
2.3. Escuadrilla Reproducción y Crianza	ESREP	4-05-22-10-10-17
2.4. Escuadrilla Investigación Médica	ESCME	4-05-22-10-20-17
2.5. Escuadrón Académico	ESACA	4-05-22-20-17
2.6. Escuadrilla Capacitación	ESCAP	4-05-22-20-10-17
2.7. Escuadrilla Entrenamiento	ESENT	4-05-22-20-20-17

3. CASINO CENTRAL DE OFICIALES FUERZA AÉREA – NIVEL TÁCTICO COP

Se modifica la organización del Casino Central de Oficiales Fuerza Aérea orgánico de la Jefatura de Desarrollo Humano - Dirección de Familia y Bienestar Social y pasa a depender organizacionalmente en el nivel táctico del Comando de Personal, con la siguiente misión:

Casino Central de Oficiales Fuerza Aérea: Brindar bienestar a nuestros afiliados, por medio de la prestación de servicios y el desarrollo de actividades sociales, deportivas y culturales, creando experiencias únicas y de calidad.

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
3.1. Casino Central de Oficiales Fuerza Aérea	CLOFA	4-06-22-17
3.2. Oficina Asesora Planeación	OAPLA	4-06-22-01-17
3.3. Subdirección Casino Central de Oficiales Fuerza Aérea	SUCLO	4-06-22-10-17
3.4. Oficina Relaciones Públicas y Comunicación	OREPC	4-06-22-10-01-17
3.5. Sección Administrativa y Financiera	SADFI	4-06-22-10-10-17
3.6. Sección Logística y Eventos	SLOEV	4-06-22-10-20-17
3.7. Sección Mantenimiento	SMANT	4-06-22-10-30-17
3.8. Sección Gestión Talento Humano	SEGTH	4-06-22-10-40-17
3.9. Sección Afiliados	SEAFI	4-06-22-10-50-17
3.10. Sección Sedes Vacacionales	SSEVA	4-06-22-10-60-17



Así se va
CONSTRUYENDO



061

EMAPE	DISPOSICIÓN No. 22 DIC DE 2015 HOJA No. 47
JURDH	Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.

4. CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FUERZA AÉREA – NIVEL TÁCTICO COP

Se modifica la organización del Casino Central de Suboficiales Fuerza Aérea orgánico de la Jefatura de Desarrollo Humano - Dirección de Familia y Bienestar Social y pasa a depender organizacionalmente en el nivel táctico del Comando de Personal, con la siguiente misión:

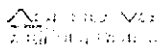
Casino Central de Suboficiales Fuerza Aérea: Brindar bienestar a través de los servicios de Alimentos y Bebidas, Hotelería, recreación y deportes, eventos y turismo al personal de afiliados, beneficiarios y usuarios; con los más altos estándares de calidad, a fin de crear experiencia positiva en cada uno de ellos.

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>T.O.E.</u>
4.1. Casino Central de Suboficiales Fuerza Aérea	CCSFA	4-06-23-17
4.2. Oficina Asesora Planeación	OAPLA	4-06-23-01-17
4.3. Subdirección Casino Central de Suboficiales Fuerza Aérea	SUCCS	4-06-23-10-17
4.5. Oficina Relaciones Públicas y Comunicación	OREPC	4-06-23-10-01-17
4.6. Sección Administrativa y Financiera	SADFI	4-06-23-10-10-17
4.7. Sección Logística y Eventos	SLOEV	4-06-23-10-20-17
4.8. Sección Mantenimiento	SMANT	4-06-23-10-30-17
4.9. Sección Gestión Talento Humano	SEGTH	4-06-23-10-40-17
4.10. Sección Afiliados	SEAFI	4-06-23-10-50-17 4-06-23-10-60-17
4.11. Sección Sedes Vacacionales	SSEVA	

Artículo 10º: Se suprimen las siguientes dependencias de la organización de la Fuerza Aérea Colombiana:

- a. Ayudantía Personal Comando Fuerza Aérea
- b. Ayudantía Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea
- c. Ayudantía General COFAC
- d. Oficina de Proyectos Estratégicos
- e. Departamento Contratación
- f. Departamento Financiero
- g. Jefatura Operaciones Aéreas
- h. Jefatura de Operaciones Logísticas Aeronáuticas
- i. Jefatura de Apoyo Logístico
- j. Jefatura de Desarrollo Humano

Parágrafo único: se aclara que la Junta Clasificadora es un organismo permanente según el artículo 38 del Decreto Ley No. 1799/2000.



EMAPE

JURDH

DISPOSICIÓN No. 22 DIC 06 NOJA No. 48

'Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.'

Artículo 11°: Como consecuencia de la reestructuración organizacional de la Fuerza Aérea Colombiana, las misiones, capacidades y funciones asignadas por el marco normativo y actos administrativos vigentes a las dependencias que en virtud del presente acto serán objeto de reestructuración, serán asumidas por las siguientes dependencias en la nueva estructura organizacional así:

Dependencia de la FAC que se suprime o modifica	Dependencia que asumirá las misiones, capacidades y funciones en lugar de la dependencia que se suprime o modifica.
a. Ayudantía General COFAC	Ayudantía General Comando de Apoyo a la Fuerza – Base Aérea COFAC
b. Departamento Contratación	Comando de Apoyo a la Fuerza – Jefatura Administrativa - Dirección Compras Públicas
c. Departamento Financiero	Comando de Apoyo a la Fuerza – Jefatura Administrativa - Dirección Financiera
d. Jefatura de Operaciones Aéreas	Comando de Operaciones Aéreas
e. Dirección Operaciones Aéreas	Dirección Operaciones de Movilidad Dirección Operaciones de Combate Dirección Operaciones Especiales Aéreas Oficina Autoridad Aeronáutica Aviación de Estado (Para los efectos del Decreto 2937 del 05 de Agosto de 2010)
f. Dirección Defensa Aérea	Comando de Operaciones Aéreas- Jefatura Combate y Defensa del Espacio Aéreo- Dirección Defensa Aérea y Antimisil
g. Dirección Operaciones Especiales Aéreas	Comando de Operaciones Aéreas – Jefatura Operaciones Especiales Aéreas
h. Jefatura de Apoyo Logístico	Comando de Apoyo a la Fuerza – Jefatura Logística
i. Dirección Tecnologías de la Información	Comando de Apoyo a la Fuerza - Jefatura Tecnologías de la Información y Comunicaciones
j. Dirección Servicios	Comando de Apoyo a la Fuerza - Jefatura Logística - Dirección Logística de los Servicios
k. Dirección Instalaciones Aéreas	Comando de Apoyo a la Fuerza - Jefatura Logística – Dirección Infraestructura
l. Dirección Ingeniería y Mantenimiento Aeronáutico	Comando de Apoyo a la Fuerza - Jefatura Logística – Dirección Logística Aeronáutica- Subdirección Ingeniería y Mantenimiento Aeronáutico
m. Dirección Procesos Logísticos	Comando de Apoyo a la Fuerza – Jefatura Administrativa – Dirección



Ministerio de Defensa Nacional



EMAPE	DISPOSICIÓN No. 22 DIC DE 061 HOJA No. 49
JURDH	Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015"

	Gestión y Seguimiento Administrativo – Dirección Agencia de Compras FAC
n. Dirección Armamento Aéreo	Comando de Apoyo a la Fuerza - Jefatura Logística – Dirección Logística Aeronáutica – Subdirección Armamento
o. Dirección Combustibles de Aviación	Comando de Apoyo a la Fuerza - Jefatura Logística – Dirección Logística Aeronáutica – Subdirección Combustibles
p. Dirección Comunicaciones y Radio Ayudas	Comando de Apoyo a la Fuerza – Jefatura Tecnologías de la Información y Comunicaciones – Dirección Apoyo al Comando y Control
q. Dirección Comercio Exterior	Comando de Apoyo a la Fuerza – Jefatura Logística – Dirección Material
r. Jefatura de Desarrollo Humano	Comando de Personal
s. Dirección de Personal	Comando de Personal - Jefatura Relaciones Laborales
t. Dirección Familia y Bienestar Social	Comando de Personal - Jefatura Familia y Bienestar Social
u. Dirección Prestaciones Sociales	Comando de Personal – Jefatura Relaciones Laborales - Dirección Nómina y Prestaciones Sociales
v. Dirección de Sanidad	Jefatura Salud

Parágrafo Primero: para efectos de determinar puntualmente que misión, capacidad o función de la dependencia que se suprime o modifica, asumirá la dependencia de la nueva estructura, remítase al anexo "D" "Misión y Capacidades" del presente acto.

Parágrafo Segundo: La misión, capacidades y funciones asignadas en el marco normativo, actos administrativos y acuerdos del Consejo Superior de Salud de las FF. MM y Policía Nacional asignadas a la Dirección de Sanidad, a partir de la entrada en vigencia del presente acto, seguirán siendo cumplidas por la Jefatura Salud.

Artículo 12º: Como consecuencia de la reestructuración de la Fuerza Aérea Colombiana, las funciones asignadas por el marco normativo y actos administrativos vigentes a los cargos de las dependencias objeto de supresión o modificación en virtud del presente acto administrativo, serán asumidas por los siguientes cargos:

Cargo que se suprime o modifica	Cargo que asumirá las funciones en lugar del cargo que se suprime o modifica.
a. Ayudante General COFAC	Ayudante General Comandante Base Aérea
b. Jefe Departamento Contratación	Director Compras Públicas
c. Jefe Departamento Financiero	Director Financiero
d. Jefe Jefatura de Operaciones Aéreas	Comandante Comando de Operaciones Aéreas
e. Director Operaciones Aéreas	Director Operaciones de Movilidad



MINISTERIO DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS



EMAPE	DISPOSICIÓN No. 22 DIC 2017 DE 061 HOJA No. 50
JURDH	Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.

	Director Operaciones de Combate Director Operaciones Especiales Aéreas Jefe de la Oficina Autoridad Aeronáutica Aviación de Estado (Para los efectos del Decreto 2937 del 05 de Agosto de 2010)
f. Director Defensa Aérea	Director Defensa Aérea y Antimisil
g. Director Operaciones Especiales Aéreas	Jefe Operaciones Especiales Aéreas
h. Jefe Jefatura de Apoyo Logístico	Jefe Logística
i. Director Tecnologías de la Información	Jefe Tecnologías de la Información y Comunicaciones
j. Director Servicios	Director Logística de los Servicios
k. Director Instalaciones Aéreas	Director Infraestructura
l. Director Ingeniería y Mantenimiento Aeronáutico	Subdirector Ingeniería y Mantenimiento Aeronáutico
m. Director Procesos Logísticos	Director Gestión y Seguimiento Administrativo – Director Agencia de Compras FAC
n. Director Armamento Aéreo	Subdirector Armamento
o. Director Combustibles de Aviación	Subdirector Combustibles
p. Director Comunicaciones y Radio Ayudas	Director Apoyo al Comando y Control
q. Director Comercio Exterior	Director Material
r. Jefe Jefatura de Desarrollo Humano	Comandante Comando de Personal
s. Director de Personal	Jefe Relaciones Laborales
t. Director Familia y Bienestar Social	Jefe Familia y Bienestar Social
u. Director Prestaciones Sociales	Director Nómina y Prestaciones Sociales
v. Director de Sanidad	Jefe Salud

Parágrafo Único: Los cargos de la organización de la Fuerza Aérea son los descritos en el anexo B Organización, Distribución y Resumen de Cargos.

Artículo 13º: El personal civil no podrá ejercer cargos diferentes a los contemplados para su categoría, ni diferentes a los cuales han sido nombrados.

Artículo 14º: En caso de supresión o cambio de denominación de las dependencias y/o cargos, serán reemplazados por aquella dependencia y/o cargo que le asigne autoridad y responsabilidad equivalente.

Artículo 15º: Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 26 de la Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el Régimen de Responsabilidad Administrativa por Perdida o Daño de Bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública", se determina la equivalencia de la autoridad que continuara ejerciendo la competencia administrativa en las dependencias del Cuartel General - Fuerza Aérea Colombiana, así:



"Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015."

De 2 hasta 150 SMLMV - Ayudantía General fallará en Primera Instancia y Segundo Comandante FAC en Segunda Instancia.

Artículo 16°: Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 107 de la Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del militar colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", se determina la equivalencia de la autoridad que continuara ejerciendo la competencia disciplinaria del personal militar, en las dependencias del Cuartel General – Fuerza Aérea Colombiana, así:

GRADO FALTA	COMPETENCIA PRIMERA INSTANCIA	COMPETENCIA SEGUNDA INSTANCIA
GRAVÍSIMA	Comandante FAC Comandante de Operaciones Aéreas COA, Comandante de Apoyo a la Fuerza CAF, Comandante de Personal	Comandante General FFMM Comandante FAC
GRAVE	Segundo Comandante y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea, Inspector General FAC, Ayudante General, Jefe Oficina, Jefe Subjefatura, Jefe Departamento Estratégico, Jefe Jefatura, Jefe Centro, Comandante Base Aérea Comando Fuerza Aérea o Director.	Comandante FAC, Segundo Comandante y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea, Comandante de Operaciones Aéreas COP, Comandante de Apoyo a la Fuerzas CAF o Comandante de Personal COP
LEVE	Inspección General FAC, Ayudantía General, Jefe Oficina, Jefe Subjefatura, Jefe Departamento Estratégico, Jefe Jefatura, Jefe Centro, Comandante Base Aérea, Comando Fuerza Aérea, Director Subdirector, Jefe Sección, Jefe Subsección, Jefe Área o Jefe Subárea.	La segunda instancia corresponderá al superior jerárquico y funcional bajo cuyas órdenes se encuentre el fallador de primera instancia.

Artículo 17°: Vigencia y Derogatorias:

La presente Disposición rige partir del 26 de marzo de 2018, deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, aprobada por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 42 del 28 de septiembre de 2015 y Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015. Así mismo deroga todas las demás disposiciones sobre estructura organizacional que le sean contrarias. Para su validez requiere la aprobación del Comando General de las Fuerzas Militares y el Ministerio de Defensa Nacional.

De la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 se derogan los siguientes artículos:

- a. Artículo 1°
- b. Artículo 2°



Así se va
al futuro



EMARE

JURDH

DISPOSICIÓN No. _____ DE _____ HOJA No. 52

Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.

- c. Artículo 3°
- d. Artículo 4°
- e. Artículo 5°
- f. Artículo 6°: De este Artículo, de acuerdo al numeral citado para efectos de referencia, se derogan las estructuras organizacionales internas correspondientes así:
 - a) Numeral 1: Distrito Militar No 1, Sección Capellanía, Escuadrón Comunicaciones y Radio Ayudas 132, Grupo de Operaciones de Seguridad y Defensa de Bases 15, Grupo de Apoyo Logístico 16 y Escuela de Instrucción Militar Aérea.
 - b) Numeral 2: Distrito Militar No 2, Sección Capellanía, Escuadrón Comunicaciones y Radio Ayudas 232, Grupo de Operaciones de Seguridad y Defensa de Bases 25 y Grupo de Apoyo Logístico 26.
 - c) Numeral 3: Distrito Militar No 3, Sección Capellanía, Escuadrón Comunicaciones y Radio Ayudas 332, Grupo de Operaciones de Seguridad y Defensa de Bases 35 y Grupo de Apoyo Logístico 36.
 - d) Numeral 4: Distrito Militar No 4, Sección Capellanía, Escuadrón Comunicaciones y Radio Ayudas 432, Grupo de Operaciones de Seguridad y Defensa de Bases 45 y Grupo de Apoyo Logístico 46.
 - e) Numeral 5: Distrito Militar No 5, Sección Capellanía, Departamento de Investigación desarrollo e innovación, Escuadrón Comunicaciones y Radio Ayudas 532, Grupo de Operaciones de Seguridad y Defensa de Bases 55 y Grupo de Apoyo Logístico 56.
 - f) Numeral 6: Distrito Militar No 6, Sección Capellanía, Escuadrón Comunicaciones y Radio Ayudas 632, Grupo de Operaciones de Seguridad y Defensa de Bases 65 y Grupo de Apoyo Logístico 66.
 - g) Numeral 7: Sección de Reclutamiento y Control Reservas, Sección Capellanía, Escuadrón Comunicaciones y Radio Ayudas 732, Grupo de Operaciones de Seguridad y Defensa de Bases 75 y Grupo de Apoyo Logístico 76.
 - h) Numeral 8: Distrito Militar No 8, Sección Capellanía, Escuadrón Comunicaciones y Radio Ayudas 832 y Grupo de Operaciones de Seguridad y Defensa de Bases No. 85.
 - i) Numeral 9: Distrito Militar No 9, Sección Capellanía, Escuadrón Comunicaciones y Radio Ayudas 932, Grupo de Seguridad y Defensa 95 y Grupo de Apoyo Logístico 96.
 - j) Numeral 10: Distrito Militar Aéreo, Sección Capellanía, Departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación, Escuadrón Comunicaciones y Radio Ayudas , Grupo de Operaciones de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas No. 10 y Grupo de Apoyo Logístico No. 10.
 - k) Numeral 12: Sección de Reclutamiento y Control Reservas y Departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación.
 - l) Numeral 13: Sección de Reclutamiento y Control Reservas, Sección Capellanía, Escuadrilla Comunicaciones y Radio Ayudas 1033, Escuadrón de Operaciones de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas 105 y Escuadrón de Apoyo Logístico 106.



Así se va
adelantando



EMAF	<p style="text-align: center;">DISPOSICIÓN 061 DE 22 DIC HQJA No. 53</p> <p><i>Por la cual se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), se deroga la Disposición No. 031 del 14 de Septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 042 del 28 de septiembre de 2015 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015.</i></p>
JURDH	

- m) Numeral 14: Sección de Reclutamiento y Control Reservas, Sección Capellanía, Escuadrilla Comunicaciones y Radio Ayudas 2033, Escuadrón de Operaciones de Seguridad y Defensa de Bases 205 y Escuadrón de Apoyo Logístico 206.
- n) Numeral 15: Sección de Reclutamiento y Control Reservas, Sección Capellanía, Escuadrilla Comunicaciones y Radio Ayudas 3033, Escuadrón de Operaciones de Seguridad y Defensa de Bases 305 y Escuadrón de Apoyo Logístico 306.
- o) Numeral 16: Sección de Reclutamiento y Control Reservas, Sección Capellanía, Escuadrilla Comunicaciones y Radio Ayudas 4033, Escuadrón de Operaciones de Seguridad y Defensa de Bases 405 y Escuadrón de Apoyo Logístico 406.
- p) Numeral 17°.

Comuníquese y Cúmplase,
Dada en Bogotá D.C., a los


General **CARLOS EDUARDO BUENO VARGAS**
Comandante Fuerza Aérea Colombiana



Así se va
a fortalecer

